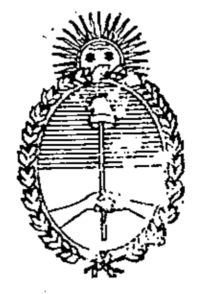


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 31 de julio de 1980

NUMERO 24.470

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T.E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T.E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T.E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392 - 3775/3788

AVISOS T.E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 812 - 6697

PERSONAL T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812 - 3632

EXPEDICION T.E. 812 - 1830

$ 700.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JUPAMA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INVERSORA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 40 de fecha 28 de agosto de 1979, del Registro Nº 877 de la Capital Federal, a cargo del Esc. Juan Albino Herrera, la entidad "JUPAMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INVERSORA Y DE MANDATOS", adecuó sus Estatutos al Decreto Ley 19.550|72, aprobados por Res. I.G. P.J. 5.149|80, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Denominación: La sociedad se denomina "Jupama, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inversora y de Mandatos". — 2) Domicilio: Av. Corrientes 6201, Capital. — 3) Plazo: 99 años desde el 28 de julio de 1971. — 4) Objeto: Tiene por objeto realizar en el país y|o en el extranjero por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de metales ferrosos y no ferrosos en todas sus distintas formas de presentación b) Industriales: Mediante la producción, transformación y fraccionamiento de metales ferrosos y no ferrosos; c) Inversora: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones así como la compraventa y arrendamiento de propiedades inmuebles; d) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de actos y operaciones de mandatos comisiones y administraciones, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; e) Podrá asimismo realizar inversiones en los ramos promocionados por la legislación fiscal con el fin de acogerse a sus beneficios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 5) Capital: Con el aumento de capital realizado, el capital social se fija en la suma de pesos 75.000.000, representado por 7.500.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, las que son ordinarias, al portador, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamolea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — 6) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 de Código Civil y art. 9º Dto. Ley 5.965|63. La fiscalización estará a cargo de un síndico que designará la Asamblea juntamente con un suplente, que durarán 3 ejercicios, siendo reelegibles. — 7) Representación legal: La representación legal de la sociedad la ejercen el presidente o el vicepresidente, en su caso, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que resuelva instituir. — 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 231.000 — Nº 16.532

ORLANDO LIPARA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FORESTAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 20 de febrero de 1978, según escritura de fecha 28|7|78 ORLANDO LIPARA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FORESTAL, aumentó el capital social en la suma de $ 45.330.00, representados por 45.330.000 acciones valor nominal $ 1 c|u. las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, quedando reformados los artículos, cuarto, quinto y décimo segundo. — E|l.: según escritura de fecha 28|7|78. Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 58.800. — Nº 16.627

REFRINOT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. P. Jurídicas 3|79. — 1) Pablo Jorge Marcote, argentino, casado, 34 años, comerciante, L. E. 7.769.777, O'Higgins 4625, piso 5º. Depto. 52, Capital. — Nora Noemí Molinari, argentina, casada, 34 años, comerciante, L. C. 5.216.543, O'Higgins 4625, piso 5º, Dpto. 52 Capital. — 2) 30 abril de 1980. — 3) REFRINOT SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Cuenca 63, Planta Baja. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la compra, venta, reparación, importación, y exportación, service y mantenimiento de equipos de refrigeración; aire acondicionados, calefacción, conductores de aire, instalaciones eléctricas industriales, calefacción y sus repuestos y accesorios. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente: Pablo Jorge Marcote. — Vicepresidente: Nora Noemí Molinari. — Síndico suplente: José Luis Del Popolo. — Síndico titular: Leonardo Henquin. — 10) 30 de junio. — S|raspado: suplente; titular. accesorios. Valen.

Buenos Aires, julio 7 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 79.800 — Nº 16.625

LENG ROBERTS TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — 1) David Ricardo Jordán, argentino, casado, comerciante, de 57 años de edad, domiciliado en Terrero 2494, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 2.311.571; Roberto Benito Hernández, argentino, casado, comerciante, de 39 años de edad, domiciliado en Santa Rita 1111, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Heriberto Guillermo Dodds, argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, domiciliado en Avda. del Libertador 2295, 2º piso A, Capital Federal, Lib. de Enrolam. Nº 4.832.588; Fernando Eusebio Puelles, argentino, casado, ingeniero, de 37 años de edad, domiciliado en Ayacucho 1436, Capital Federal, L.E. Nº 4.384.934 y Jesús María Lombardi, argentino, casado, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado en Río Bamba 71, Béccar, Pcia. de Buenos Aires, Lib. de Enrolam. Nº 4.082.636. — 2) 31 de marzo de 1980. — 3) LENG ROBERTS TRANSPORTES S. A. — 4) Corrientes 569, piso 10, Capital Federal. — 5) Dedicarse al transporte de mercaderías, sea terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, con medios propios o de terceros. — Podrá también exportar toda clase de bienes. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente: David Ricardo Jordán; Vicepresidente: Roberto Benito Hernández; Director Titular: Heriberto Guillermo Dodds; Director Titular: Fernando Eusebio Puelles; Director Titular. Jesús María Lombardi; Directores Suplentes: Rubén Darío Marchioni, Patricio Luis Leonard, Juan Cristóbal Roberts, Carlos Brachat, Jaime Oscar Fernández; Síndico Titular: Al-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|7|80 (12 págs.)

berto Tomás López; Síndico Suplente: Francisco Guillermo González. — 10) 31 de marzo de cada año. — E|l: Libreta de Enrolamiento 4.832.688. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 16.549

A.I.P.E. (ASESORAMIENTO INTEGRAL DE PROBLEMAS EMPRESARIOS)

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA pública del 14|11|1979, folio 5.225 y complementaria del 19,5|1980, folio 1.181, ambas del Registro Notarial 344, en la que se transcribió el acta de la Asamblea Extraordinaria del 26|10|1979, en la que se resolvió la conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos, en acciones ordinarias al portador de 5 votos, para unificar todo el capital accionario; ampliar el capital social de $ 50.000 a $ 50.000.000, mediante la emisión de 49.950.000 acciones que fueron totalmente suscriptas; se modificó la denominación social de A. I. P. E. (ASESORAMIENTO INTEGRAL DE PROBLEMAS EMPRESARIOS) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, DE SERVICIOS y MANDATOS, por la de "A.I.P.E. Sociedad Anónima"; y se adecuó el estatuto social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Denominación: "A.I.P.E. Sociedad Anónima". Domicilio: Lavalle 1661, Capital. — Duración: 99 años contados desde el 5|5|1969. Objeto: a) Industriales: La elaboración de piezas y|o conjuntos de metales ferrosos y no ferrosos; b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos, relacionados con su objetivo industrial. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Financieras: Aportes de capitales, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades por acciones, dentro y fuera del país, financiación en general, préstamos a interés, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones y otros valores por cuenta propia o de terceros con la única excepción de las operaciones previstas Ley Nº 21.526 u otras que requieran el concurso público. Capital: Es de $ 50.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 y 5 votos cada una. Los futuras acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio de 2 a 7 miembros por 3 años, e igual o menor número de suplentes por igual plazo. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, indistintamente. — Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, ambos por 1 año. Ejercicio: Cierra el 31|5 de cada año. Resolución I. G. P. J. Nº 3.271 del 19,5| 19.0. — E|l: o inmobiliaria. Vale.

Buenos Aires, julio 23 de 19.0. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 173.[illegible] — Nº 43.257

CABACO

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA pública del 27|12|1979, Registro Notarial Nº 378, con transcripción en ella del acta de la Asamblea Extraordinaria del [illegible] 1979, en la que se modificaron las características de las acciones emitidas por la sociedad; se emitieron nuevas acciones para capitalización de anticipos para futuras suscripciones por $ 49.7.0.000; se amplió el capital social de $ 249.000 a $ 50.000.000; y se adecuó el estatuto social. — Denominación: CABACO SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES CIVILES. — Duración: 99 años contados desde el 29|12| 1959. — Objeto: Realizar toda clase de obras de construcción, privadas o públicas, ya sea de viviendas, edificios y estructuras [illegible], hidráulicas, electromecánicas, [illegible]tectónicas, sanitarias, portuarias, [illegible], vías férreas, caminos y canalizaciones, a nivel subterráneo o subfluviales. — Capital: $ 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones ordinarias al portador de 1 voto. Las futuras acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio de 3 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, todos por 2 años. — Sindicatura: 1 Síndico titular y un suplente, ambos por un año. — Balance: Al 30 de junio de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.997, del 7,4| 1980. — Domicilio Social: S. Ruggieri 2840. Capital. — Enmendado: 30. Vale.

Buenos Aires, julio 23 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.600 — Nº 43.258

LATINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 13 de junio de 1980, ante la escribana Derna Lauria, de Capital Federal y Asamblea 7 de junio de 1980, folio 34, aprobada por resolución Nº 4.714 del 7 de julio de 1980, de la Inspección General de Personas Jurídicas LATINO, SOCIEDAD ANONIMA, reformó los artículos cuarto y quinto, y agregó el vigésimo séptimo de su estatuto que quedan de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de tres millones de pesos, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto, y de $ 1.000 valor nominal cada una. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicado al organismo de contralor. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no se hubiera percibido el dividendo percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga y también en los otros casos del artículo 217 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Vigésimo séptimo: No podrá modificarse el estatuto social sin la previa autorización de la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas de la Nación o del organismo que ejerza en el futuro competencia en la materia, mientras la sociedad sea permisionaria de servicios públicos de autotransporte. — E|l: y Asamblea del 7 de junio de 1980. vale.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141.0[illegible] — Nº 16.516

ESTUDIO VIRASORO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Pública 565 del 15.12.77 y Escritura Pública 315 del [illegible]. — Se protocolizaron las actas de asambleas de "ESTUDIO VIRASORO S.A.", domicilio Cerviño 3227, Capital. — Aumento de Capital Social: En la suma de $ 3.300.000, representado por 3.300.000 acciones de $ 1 (uno) valor nominal cada una, quedando así modificado el artículo 4º. — Asamblea: 16.11.77. — Agregado: Asamblea: 16,11,77. Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. S|r.: julio. Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.2[illegible] — Nº 16.629

FABREMET

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por actas de asamblea general extraordinaria de fechas 20.1.78 y 25.10.79 respectivamente según escritura de fecha 12.12.78. "FABREMET SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", aumento del capital social en la suma de pesos ciento noventa y nueve millones doscientos cincuenta mil, representado por ciento noventa y nueve millones doscientos cincuenta mil acciones de $ 1 valor nominal cada una; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — E|l.: según escritura de fecha 12|12|78. Vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 16.633

TECNO BRIDAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 64 del 8 de febrero de 1980, pasada ante el Registro Notarial Nº 272, autorizada por la Dra. María Inés Pano Taquini, se instrumentaron las reformas introducidas al Estatuto Social en sus artículos 1º y 5º por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1979 y conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.811 del 7 de mayo de 1980, quedando redactados los artículos mencionados de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación. — La sociedad se denomina TECNO BRIDAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Quinto: Capital: El capital social es de dos mil seiscientos treinta y cinco millones de pesos, representado por dos mil seiscientos treinta y cinco millones de acciones de un peso de valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previa conformidad administrativa. — Denominación: Tecno Bridas Instalaciones y Construcciones Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio Social: Sarmiento 663, Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 109.200 — Nº 16.627

DEPECO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por escrituras de fechas 20 de junio de 1979 y 16 de mayo de 1980, pasadas ante el escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, a los folios 1736 y 537, del Registro 234 de su adscripción, quedó protocolizada el acta de Asamblea del 16 de mayo de 1978 de la sociedad DEPECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por la que se adecuaron los estatutos sociales a la ley 19.550, todo lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución 3.393, del 30 de mayo de 1980. — Nombre: Depeco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Duración: 99 años, a partir del 2 de marzo de 1931. — Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Industriales: Industrialización de maderas en general, y en especial la carpintería, carpintería de obra, decoraciones, instalaciones y cualquier otra actividad relacionada con este ramo. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, permutas, comisiones, consignaciones y/o representaciones de materias primas o elaboradas y mercaderías en general relacionadas con el ramo, a cuyo efecto podrá ejercitar todo acto permitido por las leyes. — Domicilio: Acassuso 6300, Capital. — Administración: A cargo de un Directorio en número de tres a siete titulares y suplentes, con una duración de un año. — Capital: $ 70.000, representado por 70.000 acciones ordinarias de $ 1 cada una valor nominal. — Acciones ordinarias o preferidas, con derecho a un dividendo preferente de pago de carácter acumulativo o no. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, por el término de un año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La representación legal corresponde al presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente, en caso de ausencia de ambos los directores designarán al o los directores que habrán de cumplir dicha función. — S|raspado: Marzo. Vale.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — José María Curá, secretario.

$ 133.000 — Nº 16.529

DORIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 11,10|1979, pasada al folio 6, ante la escribana Correch, comparece: Sara Estela Blejer de Roitman, argentina, casada, L.C. 1.081.093, domiciliada en Córdoba 657, piso 10, ofic. 101, Cap. Federal. — Dice que se resuelve elevar el capital social de la sociedad DORIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, y modificar el art. 4º de los estatutos sociales de acuerdo a la Asamblea del 20|8|1979, los que fueron observados por la Inspección Gral. de Personas Jurídicas, por lo que por "escritura de fecha 2|4,1980, por Asamblea de fecha 21|3,1980, se modifica el artículo 4º de los estatutos sociales el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 48.600.000, representado por acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, valor nominal $ 1 cada acción y dividido en series de $ 12.000 cada una".

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — José María Curá, secretario.

$ 71.[illegible] — Nº 16.512

LOMERI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 17 de abril de 1980, otorgada ante la escribana [illegible] Graciela Medina, al folio 631 del Registro 191, de esta Capital, los señores: Hernán Crisóstomo Cañete, casado en primeras nupcias con Cristina Ofelia Giménez, argentino, nacido el 5 de julio de 1931, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 5.120.051, domiciliado en la calle Paz 631 del Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. — Ernesto Juan Debatti[illegible], casado en primeras nupcias con Irene [illegible], argentino, nacido el 18 de enero de 1935, comerciante, con Libreta de Enrolamiento [illegible], domiciliado en [illegible] 331, del Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. — Ricardo Alfredo Dramero, casado en primeras nupcias con Vilma Ruth Kienast, argentino, nacido el 25 de agosto de 1932, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento 5.141.020, domiciliado en Rivadavia 303, del Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires y Lorenzo Mariani, casado en primeras nupcias con María Elsa Malfatto, argentino, nacido el 12 de febrero de 1935, constructor, con Libreta de Enrolamiento 5.1[illegible]1, domiciliado en Alem 210, del Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, reconstituyeron una sociedad anónima aceptando el Estatuto Modelo creado por Resolución Nº 3 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal, de fecha 10 de octubre de 1979 con las siguientes especificaciones: Denominación: LOMERI SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: Inmobiliaria. Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos suburbanos o rurales inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Podrá realizar todo tipo de mejoras n inmueble propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Comercial-Industrial: Industrialización y transformación de productos y subproductos derivados de la madera y su comercialización. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás de-

rechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar créditos en general ya sea en forma de descuentos, de prenda o cualquiera otra de las permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: Es de $ 75.000.000. — Cierre del Ejercicio: El 31 de enero de cada año. — Primer Directorio: Presidente: Ernesto Juan Debattisti. — Vicepresidente: Lorenzo Mariani. — Directores titulares: Cristina Ofelia Giménez de Cañete, Ricardo Alfredo Bruzzone y Hugo Eduardo Debattisti y Directores suplentes: Domingo Amadeo Malfatto, Rodolfo Carlos Bruzzone y Margarita Barrabino de Cañete — Síndico titular: Alberto Ricardo Huarte y Síndico suplente: Alfredo Sampron. — Aprobado por Resolución Nº 2.393, de fecha 8 de mayo de 1980 de la Inspección General de Personas Jurídicas — Domicilio de la sociedad: Ecuador 593, piso 1º, Departamento D.

Buenos Aires, julio 23 de 1980 — José María Curá, secretario.

$ 214.200 — Nº 16.576

PROPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. P. J. 3|79. — 1) Carlos Guillermo Pérez, argentino, comerciante casado, nacido el 26|7|1935, L. E. 4.153.509, Juez Tedín 2841, 5º, B, Capital. — Alberto Jesús Gabrielli, argentino, abogado, nacido el 7|1|1936, L. E. 4.169.209, Quintana 585, piso 12 Capital. — 2) 21 diciembre de 1979. — 3) PROPETROL S. A. — 4) Quintana 585, piso 14. — 5) a) Hidrocarburos y Minería: 1) La explotación minera para la localización y extracción de hidrocarburos y sustancias minerales en general. — 2) La exploración y explotación de yacimientos petrolíferos, gasíferos y auríferos y de cualquier clase de minerales y la operación de plantas de procesamientos. — 3) El asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa y comercial, y la prestación de toda clase de servicios a terceros, vinculados a la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de dichos minerales. — 4) La perforación de pozos de gas, agua, petróleo y de cualquier otra naturaleza. — 5) El procesamiento, industrialización, refinación, transporte y comercialización, de hidrocarburos, subproductos y derivados, como así también de toda clase de sustancias minerales. — 6) La compra, venta, arrendamiento, fabricación de equipos, repuestos y accesorios para el desarrollo de actividades petroleras y mineras en general. — 7) El proyecto, construcción y montaje de equipos e instalaciones para extracción, refinación, procesamiento, almacenaje, medición, movimiento y transporte de sustancias minerales en general, incluido hidrocarburos y sus derivados. — 8) La separación y ulterior transformación de subproductos de petróleo o gas por plantas petroquímicas. — 9) La compra, venta, importación, exportación y todo tipo de transacciones, de petróleo, gas y sus derivados, materias primas, de acuerdo a las disposiciones legales que rijan la materia. — 10) El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas a la industria petrolera o minera. — b) Constructora: Mediante el estudio, fomento, proyectación, construcción y financiación de edificios civiles o industriales, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter públicas o privadas. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal. — d) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que se requiera el concurso público. — La sociedad podrá formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, personas físicas o ideales, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes. — La sociedad podrá realizar cualesquiera actos jurídicos y operaciones relacionadas con su objeto en el país y en el extranjero. — 7) Cien millones de pesos ($ 100.000.000). — 8) Presidente: Alberto Jesús Gabrielli. — Vicepresidente: Carlos Guillermo de Pérez. — Director titular: Araceli del Carmen Salvador de Pérez. — Síndico titular: Juan Tomás Frías. — Síndico suplente: Enrique Alberto Peláez. — 10) 30 de setiembre.

Buenos Aires, julio 4 de 1980. — Eduardo M. Fabier Dubois, secretario.

$ 281.400 — Nº 16.580

SORIN BIOMEDICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 6 de julio de 1979 y complementaria de fecha 4 de marzo de 1980, la sociedad SORIN BIOMEDICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea celebrada con fecha 25 de octubre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 27 de marzo de 1980. — Resolución Nº 1.771, han reformado el artículo primero que en lo sucesivo tiene la siguiente redacción. Artículo Primero: Bajo la denominación de Bentley Sorin Biomédica Argentina Sociedad Anónima, continúa su giro la sociedad constituida originariamente como Sorin Biomédica Argentina Sociedad Anónima, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Cerrito 740, pudiendo establecer sucursales, agencias, delegaciones, locales y representaciones donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero. — Raspado: Biomédica. Vale. — E|lineas: calle Cerrito 740. Vale.

Buenos Aires, julio 28 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 16.605

TERAMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TERAMAL Sociedad Anónima, que por escritura pública Nº 474 de fecha 28 de abril de 1977, folio 1.011, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos 132 de la Capital Federal y complementaria Nº 235 de fecha 12 de noviembre de 1979, folio 578, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 1 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, se constuyó la siguiente sociedad: 1) Socios: Roberto Horacio Aquiles Ferniot, hacendado, casado, argentino, nacido el 25 de junio de 1930, domiciliado en en la calle España Nº 928, Tandil, Provincia de Buenos Aires, L. E. 5.352.703. — Nelly Esther Passucci de Ferniot, ama de casa, casada, argentina, nacida el 25 de mayo de 1929, domiciliada en la calle España Nº 928, Tandil, Provincia de Buenos Aires, L. C. 3.843.711. — 2) Constituida por escritura pública el 28 de abril de 1977 — 3) Denominada: TERAMAL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domiciliada: En Cangallo 683, piso 10 A, Capital Federal. — 5) Su Objeto Social es: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Tomar y dar en arrendamiento cámaras frigoríficas, construirlas o adquirirlas ya construidas, la explotación de las mismas para la conservación de tubérculos, frutas, carnes, huevos y alimentos en general, la fabricación de hielo y toda otra actividad relacionada con la industria del frío. — b) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir o consignar mercaderías, frutos, productos especialmente tubérculos, frutos alimentos en general, cámaras frigoríficas, sus repuestos, accesorios, todo ello relacionado directamente con la industria del frío. — c) Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o a largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley Nº 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la industria del frío. — 6) El plazo de duración de la sociedad será de 99 años. — 7) El capital social es de $ 3.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10 cada una con derecho a un voto por acción. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, según lo resuelva la Asamblea con mandato por un ejercicio. — También la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por igual plazo. — Directorio: Presidente: Roberto Horacio Aquiles Ferniot. — Vicepresidente: Nelly Esther Passucci de Ferniot. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio. — Síndico titular: Horacio Rossi y Síndico suplente: Carmelo D'Antonis. — 9) La Representación Legal de la Sociedad: corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — 10) El Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2.360 del 28 de abril de 1980.

S|r.: Julio. Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243.600 — Nº 16.621

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ALVAMAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por la escritura de fecha 12 de setiembre de 1979, pasada ante el escribano Juan José Hervás Ibáñez, al folio 1.626 del Registro 349 a su cargo, se protocolizó la Cesión de partes de interés de la socia comanditada señora María Luisa Carnevale de Alvarez a favor de la señora Violeta Esther Servetti de Etulain de las 250 cuotas de $ 10 cada una o sea $ 2.500 y además se reformó los artículos Cuarto y Sexto del Estatuto Social de "ALVAMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 7 de setiembre de 1979, conformada por la I.G.P.J. el 30 de mayo de 1980, bajo el número 3.679, quedando dichos artículos redactados así: Artículo Cuarto: El capital social es de descientos mil pesos, que corresponden ciento noventa y cinco mil pesos al capital comanditario, dividido en diecinueve mil quinientas acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por cada acción y cinco mil pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado íntegramente por el Señor Adolfo María Alvarez. — El capital comanditado ha sido aportado en la siguiente forma: Doña Violeta Esther Servetti de Etulain, doscientas cincuenta cuotas de diez pesos, o sea dos mil quinientos pesos y doña Martha Luisa Alvarez de Etulain, doscientas cincuenta cuotas, es decir dos mil quinientos pesos. — Artículo Sexto: La administración de la Sociedad, será ejercida por las socias comanditadas doña Violeta Esther Servetti de Etulain y Martha Luisa Alvarez de Etulain, quienes actuarán en forma conjunta y adoptarán las resoluciones por unanimidad. La representación social la ejercerán las socias comanditadas indistintamente. — Tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —incluso para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — El órgano de administración queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Señora Martha Luisa Alvarez de Etulain; Vocal: Señora Violeta Esther Servetti de Etulain; Síndico titular: Contador público nacional, señor Manfredo Forbicini; Síndico suplente: Contador público nacional, señor Santiago Cleto Musante.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 235.200 — Nº 16.509

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CON-FORT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Pública del 2 de junio de 1980, pasada ante el escribano Ricardo Levín. Denominación: CON-FORT ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El Sr. Emilio Dorra, argentino, 43 años, soltero, comerciante, D.N.I. 4.251.434, domiciliado en Güemes 3543, Capital Federal, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Máximo Dorra, argentino, 46 años, casado, comerciante, L.E. 4.122.686, domiciliado en Bonpland 2262, Capital Federal, las 2.550 cuotas de capital que tiene en la referida sociedad por el precio de $ 1.000.000.—

Buenos Aires, 28 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 16.534

A N A P R O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Molina, de 36 años, casado, argentino, licenciado en investigación operativa, domiciliado en la calle Alberti 566, primer piso, depar-

tamento "C", Capital Federal, L.E. Nº 7.749.330; Norberto Osvaldo Régoli, de 35 años, casado, argentino, licenciado en investigación operativa, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen 1544, decimosegundo piso, departamento "A", Capital Federal, L.E. 4.440.079, Mauro Mazzaro, de 37 años, casado, argentino, contador público domiciliado en French 2872, planta baja, departamento "C", Capital Federal, L.E. 4.396.421; Héctor Reinaldo Challú, de 39 años, argentino, casado, licenciado en investigación operativa, domiciliado en la calle Juan A. Maza 180, Martínez, provincia de Buenos Aires, L.E. 4.558.813; Juan Aníbal Challú, de 51 años, divorciado, argentino por opción, calculista científico, domiciliado en la calle San Martín 516, Vicente López, provincia de Buenos Aires, L.E. 4.191.588. 2) Fecha de Constitución: 22 de abril de 1980. 3) Denominación de la Sociedad: ANAPRO S.R.L. 4) Domicilio: Sarmiento 930, 2º piso. Dto. "A", Capital Federal. 5) Objeto: Desarrollar sistemas de procesamiento de datos por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el exterior, brindar asesoramiento en sistemas, efectuar dimensionamiento de equipos, prestar servicios de procesamiento de datos, al igual que toda actividad que esté conectada con el procesamiento de datos. 6) Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de instrumentación. 7) Capital Social: Pesos 12.000.000.— 8) Administración: A cargo del gerente Sr. Norberto Osvaldo Trabuchi, de 23 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo 1655, noveno piso, departamento "A", Capital Federal, D.N.I. 12.066.779. 9) Uso de la Firma Social: El gerente designado. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Osvaldo. Vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 130.200 — Nº 16.517

VALHALLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA constitución de Valhalla S. R. L. — Socios: 1) Elena Ester Cipolla, argentina, soltera, nacida el 8 de junio de 1949, Libreta Cívica 6.131.593, domiciliada en Belgrano 2950, piso 4º, departamento B, comerciante. — 2) Margaret Irene Tripp de Fernández, argentina, casada, nacida el 16 de noviembre de 1948, D. N. I. 5.928.399, domiciliada en Vuelta de Obligado 1259, piso 2º, departamento D, comerciante, y 3) Teresa Blanca Sapetto de Gourdy, argentina, nacida el 20 de enero de 1949, L. C. 6.035.374, domiciliada en Pavón 2214, planta baja, departamento D, comerciante, todas vecinas de la Capital Federal. — Fecha: Escritura pública del 9 de junio de 1980. — Nombre: VALHALLA S. R. L. — Domicilio: Vuelta de Obligado 1259, piso 2º, departamento D, de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: La fabricación y comercialización en todas sus formas, inclusive importación y exportación, de prendas de vestir y adorno personal, artículos de perfumería y tocador. — Plazo: Diez años a contar de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: Tres millones de pesos. — Administración: Se designan gerentes a Elena Ester Cipolla, Margaret Tripp de Fernández y Teresa Blanca Sapetto de Gourdy, quienes tienen el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad en forma individual y alternada indistintamente, obligando a la sociedad con la firma de una cualesquiera de ellas siempre que en forma conjunta con la firma se aclare por escrito el carácter en que actúa. — Balances: El 31 de diciembre de cada año, en que cierra cada ejercicio.

Buenos Aires, julio 28 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 130.200 — Nº 16.514

NUEVA DIRECCION

La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, *informa que desde el lunes 23 de junio se trasladó a su nueva sede en*

SUIPACHA 767

donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.

La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continúa atendiendo de 8 a 12

La sede de Avenida Santa Fe 1659 quedó clausurada.

METALACRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Acto privado de fecha 18 de enero de 1980. — Socios: Natalio Norberto Acri, argentino, de 32 años de edad, L.E. Nº 7.591.300, empresario, soltero, con domicilio en esta ciudad calle Rivera Indarte 2775 y Alicia Emilia Acri, argentina, de 26 años de edad, C.I. Nº 7.001.433, empleada, soltera, con domicilio en esta ciudad calle Rivera Indarte 2775. — Denominación: METALACRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes Nº 2565, 8º piso, oficina 5. — Plazo de Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industrial: Realización de trabajos de mecanización de chapas, soldaduras eléctricas en especial y la producción, transformación y elaboración de metales en general. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de trabajos de mecanización, de chapas, soldaduras eléctricas en especial y transformación y elaboración de metales en general. Capital: Pesos veinte millones ($ 20.000.000.—) Administración: A cargo de Natalio Norberto Acri. Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año. — Testado: diciembre; 1979. No Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 16.539

CIBISIN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo José Walker, argentino, casado, domiciliado en la calle Sargento Cabral 1380, San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., de 31 años de edad, L.E. Nº 6.084.492, abogado; Luis Horacio Larreyna, argentino, casado, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 1616, San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., de 30 años de edad, L.E. Nº 6.084.634, gestor administrativo; José Julián Auge, argentino, soltero, domiciliado en la calle Belgrano 1142, San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., de 35 años de edad, L.E. número 4.607.405, escribano; y Roberto Oscar Aquiles Gianini, argentino, casado, domiciliado en la calle Sargento Cabral 2988, San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., de 35 años de edad, D.N.I. Nº 8.244.589, corredor. Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de mayo de 1980. Denominación: "CIBISIN CONSTRUCCIONES S.R.L." Domicilio Social: Esmeralda 673, de la Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Podrá compra, vender, permutar, arrendar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sean o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones. Podrá asimismo realizar construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros Bancos oficiales o particulares, y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 20.000.000, dividido en 400 cuotas de $ 50.000 cada una. Administración: A cargo de los cuatro socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualquiera de ellos obliga a la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 17 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 163.800 — Nº 16.563

SIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"SIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Palpa 3070 de la Capital Federal. Por instrumento privado de fecha 12 de junio de 1979 los socios Ernesto Basch y Alfredo José Basch, venden, ceden y transfieren cinco mil cuotas sociales cada uno, o sea un total de diez mil cuotas sociales a Jorge Alberto González de Viñals, argentino, soltero, nacido el 11 de octubre de 1948, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 8.076.050, domiciliado en Chivilcoy 191 de la Capital Federal, por su valor nominal de cien mil pesos. Y por instrumento privado de fecha 13 de setiembre de 1979 Pedro Juan Cattai cede, vende y transfiere las treinta mil cuotas sociales a las siguientes personas: Alfredo José Basch veinticinco mil cuotas y a Jorge Alberto González de Viñals cinco mil cuotas. La cesión se realiza por el valor nominal o sea trescientos mil pesos en total. — Enmendado. Jorge — Jorge: Valen.

Buenos Aires, 10 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 16.562

SILCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 30 de noviembre de 1979 quedó modificada la cláusula cuarta del contrato social de SILCA, S.R.L., aumentándose el capital social a la suma de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.400 — Nº 16.517

ISHA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 217, de fecha 26 de octubre de 1979, Miguel Antonio López, que posee en ISHA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 10.000 cuotas de $ 10 cada una, cede 1.000 a su consocio Luis Alberto Casetta, y cede 9.000 a la nueva socia Dalinda Beatriz González de Freites, argentina, comerciante, viuda, L.C. 2.251.637, Av. del Tejar 2764, dpto. A, Capital Federal, queda investido en el cargo de Gerente exclusivamente el socio Sr. Luis Alberto Casetta. — S|r.: 1.000, Casetta, Valen.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 16.568

SILMAT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 23 de noviembre de 1979 quedó modificada la cláusula cuarta del contrato social de SILMAT, S.R.L., aumentándose el capital social a la suma de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.400 — Nº 16.578

LANFRANCONI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 225 (25|3|1980) se modificó el plazo de duración de LANFRANCONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 6º) Será de 21 años 10 meses y 15 días a partir del 1º|7|1958.

Buenos Aires, 22 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 16.584

CALCOMANIAS VITRIFICABLES ARGENTINAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 14 de diciembre de 1979, fue aprobado el balance general y la actualización de bienes de uso reglamentada por la Ley Nº 19.742, de CALCOMANIAS VITRIFICABLES ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978. Dicha actualización arroja un saldo de $ 20.503.865 distribuido en la siguiente forma: a Saldo por Actualización Contable Ley 19.742 $ 30.000, y a Saldo Ley 19.742 $ 20.473.865. Del Saldo Ley 19.742, por el mismo instrumento se capitaliza la suma de pesos 19.340.000 elevando el capital social a pesos 20.000.000.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 16.589

BAUPRO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sr. Mariano Ezequiel Horischnik, nacido el 5|4|46, con C. I. 5.722.062; Miguel Víctor Lecman, nacido el 8|5|45, C. I. 4.851.247; Zoraida Beatriz Arbo y Blanco de Horischnik, nacida el 9|2|47, D. N. I. 5.469.223; Nilda Teresa Guerschman, nacida el 5|2|46, con D. N. I. número 6.186.944; todos argentinos, comerciantes, casados, domiciliados en Viamonte 2923, Capital Federal. — Fecha de Constitución: Instrumento privado del 14|5|80. — Denominación: BAUPRO S. R. L., y tendrá su domicilio legal en Viamonte 2923, 1º piso of. 10. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento o administración de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, así como planificar, organizar o efectuar loteos, fraccionamientos y la explotación de propiedades urbanas o rurales, su saneamiento y urbanización. Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de edificios para la vivienda, la industria, el comercio, edificios públicos, estructuras metálicas y de hormigón armado y todo tipo de obras vinculadas directa o indirectamente con la construcción. Comerciales: Mediante la comercialización y|o distribución de materiales y equipos para la construcción de obras públicas o privadas, de fabricación nacional o importadas. Industrial: Mediante la fabricación de elementos, maquinarias, equipos y herramientas destinados a la construcción de obras públicas o privadas. Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios y desempeñar todo tipo de comisiones y representaciones vinculadas con la actividad inmobiliaria. — Capital Social: Es de $ 40.000.000, dividido en 40 cuotas de $ 1.000.000 c|u. — Duración: Es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración y Representación Legal: Está a cargo de los Sres. Mariano Ezequiel Horischnik y Miguel Víctor Lecman, quienes quedan investidos en el cargo de gerentes, no pudiendo comprometer la firma en negocios ajenos a la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 193.200 — Nº 16.615

MARITIMA INTEGRADA DE ARMADORES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 19|5|80, ante el Escribano Fernando Francisco Louge, la sociedad MARITIMA INTEGRADA DE ARMADORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó su domicilio que será: legal, en Capital Federal, Rodríguez Peña 541, 2º C; administrativo, Vértiz 3347, Mar del Plata, Prov. de Bs. Aires. — Enmendado: edicto. Vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 16.628

IMPORTADORA KONSUER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 54 del 22|4|80. IMPORTADORA KONSUER S. R. L. Se produjo la siguiente cesión de cuotas sociales: Isidra Mercedes Alcalde de López, cede a favor de Berardo Miceli, argentino casado, comerciante, nacido 30|7|39, L. E. 4.290.931, domicilio en O'Higgins 1763, piso 14 dpto. B, Capital; y don Francisco Eladio Canabal, argentino, casado, comerciante, nacido 27|3|39, L. E. 4.286.763, domicilio Juramento 2120, piso 2º dpto. 7, Capital, sus doscientas cuotas. El precio de dicha cesión es de doscientos mil pesos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.800 — Nº 16.630

CIPRIANO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 199 del 22|5|80, en CIPRIANO Y COMPAÑIA S. R. L. se produjo la siguiente cesión de cuotas sociales: Alfredo Sambataro, vende, cede y transfiere a Carlos Oscar Cipriano, argentino, casado, comerciante, nacido 11|7|46. L. E. 7.990.395, domicilio Moreno 2741, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Prov. de Bs. Aires; Horacio Roberto Iturri, argentino, divorciado, comerciante, nacido 29|3|30, D. N. I. 4.799.014, domicilio Chacabuco 1570, piso 2º, dpto. F, Capital; sus tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas de $ 100 cada una. El precio de dicha cesión: trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 16.631

DANTER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Daniel García, argentino, comerciante, soltero, de 32 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 7.600.346, domiciliado en la calle Vilela 3365, planta baja. — Ester Lucía Rapisarda, argentina, contadora pública nacional, soltera, de 29 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 6.521.476, domiciliada en la calle Montiel 759. — 2) Fecha de Constitución: 18 de junio de 1980. — 3) Razón Social: DANTER S. R. L. — 4) Domicilio Social: Alvarez Thomas 3010, piso 5º, departamento "D". — 5) Objeto Social: La provisión e instalación de ascensores, servicio de mantenimiento y reparaciones, importación y exportación de ascensores, sus materias primas, materiales y elementos, maquinarias o instrumentos y accesorios de los mismos, la representación o mandato de productores nacionales o extranjeros. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Veinte millones de pesos. — 8) Composición de los Organos de Administración: Socios gerentes: Daniel García y Ester Lucía Rapisarda. — 9) Organización de la Representación: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes. — 10) Fecha del cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, julio 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 130.200 — Nº 15.928

DORTO TURISMO MAYORISTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 20 de setiembre de 1978, el señor Héctor Omar Giordana, cede y transfiere a favor de los señores Héctor Buenaventura Fortunato Bianchi del Río, don Reinaldo Oscar Spessot y don Carlos Alberto Spessot y a don Rodolfo Ernesto Sartori, la totalidad de las ciento ochenta cuotas sociales de diez pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad DORTO TURISMO MAYORISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta cesión se efectúa por la suma de mil ochocientos pesos, manifestando los cesionarios que la presente adquisición la realizan en la siguiente proporción: Don Héctor Buenaventura Fortunato Bianchi del Río, cuarenta y cinco cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta pesos; don Reinaldo Oscar Spessot, cuarenta y cinco cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta pesos; don Carlos Alberto Spessot, cuarenta y cinco cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta pesos; y don Rodolfo Ernesto Sartori, cuarenta y cinco cuotas sociales, o sea cuatrocientos cincuenta pesos. El capital de la sociedad como consecuencia de la presente cesión queda distribuido de la siguiente forma: Don Héctor Buenaventura Fortunato Bianchi del Río, ochocientas noventa y cinco cuotas, o sea cuatro mil novecientos cincuenta pesos; don Reinaldo Oscar Spessot, ochocientas cuarenta cuotas, o sea ocho mil cuatrocientos pesos; don Rodolfo Ernesto Sartori, ochocientas cuarenta cuotas, o sea ocho mil cuatrocientos pesos y don Carlos Alberto Spessot, ochocientas veinveinticinco cuotas, o sea ocho mil doscientos cincuenta pesos. — Datos personales de los cesionarios: Héctor Buenaventura Fortunato Bianchi del Río, argentino, casado, comerciante, con L.E. 145.230, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento 4333, 5º piso; don Reinaldo Oscar Spessot, argentino, casado, comerciante, con L.E. 6.606.489, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Dorrego 1457; don Carlos Alberto Spessot, argentino, soltero, comerciante, con L.E. 8.586.369, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Dorrego 1457 y don Ernesto Rodolfo Sartori, argentino, casado, comerciante, con D.N.I. 6.069.370, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Lavalle 643, 2º piso, dpto. A, de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.600 — Nº 43.276

FATE FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS ENGOMADOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NATURALEZA del acto: Adecuación del estatuto social a la Ley Nº 19.550 y aumento de capital. — Otorgamiento: Vicente López, 17 de setiembre de 1976 y 3 de marzo de 1980. — Sociedad: Fate Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Fecha de la Resolución de la Sociedad: Asambleas Generales Extraordinarias del 24 de enero de 1975 y del 31 de agosto de 1976. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto continuar con los negocios de la fábrica de neumáticos FATE FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS ENGOMADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, según balance practicado el 1º de enero de 1964, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de la sociedad anónima. Asimismo la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o cualquier otro proceso análogo de materias primas naturales o sintéticas, minerales, animales o vegetales, productos o subproductos elaborados o semielaborados o a elaborar, neumáticos y artículos de caucho natural o sintético, de látex, envases, artículos plásticos y sintéticos, tejidos, calzados, productos químicos y mecánicos, máquinas, herramientas, implementos y productos de esos materiales para la industria en general y todo cuanto se relacione con la mecánica, electromecánica, siderurgia, metalurgia, energía nuclear o hidráulica vinculados a la industria de la goma y la electrónica; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, trueque, distribución, comercialización, representación, comisión y consignación de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, materias primas, productos o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y de toda otra clase vinculados con el objeto industrial. Importación y Exportación. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, loteo, construcción, refacción y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Agropecuaria y Forestales: Mediante la explotación agropecuaria y forestal y el comercio e industria de sus productos, subproductos, derivados y anexos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, adquirir, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento sesenta y cinco millones de pesos, representado por ciento sesenta y cinco millones de acciones de un peso cada una. El capital social podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta el quíntuplo mediante la emisión de acciones or-

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

dinarias de cinco votos o de un voto o de acciones preferidas, dividiéndolo en series o no. — Composición de los Organos de Administración. Duración en los Cargos: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de tres ejercicios sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto no sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea convocada dentro del plazo del artículo 234 de la Ley Nº 19.550|72. Anualmente la Asamblea designará tres Síndicos Titulares e igual número de Suplentes, los que integrarán la Comisión Fiscalizadora, la que elegirá de su seno un Presidente. — Organización de la Representación Legal: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o quien lo reemplace. — Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio económico terminará el 30 de setiembre de cada año, pudiendo modificarlo la Asamblea General, cuya resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la autoridad de contralor. — Resolución Inspección General de Personas Jurídicas número 3.081 del 12 de mayo de 1980. — Entrelíneas: 3 de marzo de 1980 y autoridad, valen.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306.600 — Nº 16.634

M A R E M I

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 212 del 22|5|80, en MAREMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se produjo la siguiente cesión de cuotas sociales: Mario Antonio Rad ce y José Ramón Gómez, venden, ceden y transfieren a don Aquiles Costanzia, argentino, casado, nacido el 15|7|80, L. E. 4.283.448, domiciliado en Joaquín V. González 3779, Capital, sus seiscientas sesenta y seis cuotas de diez pesos cada una. El precio de dicha cesión es de: Seis mil seiscientos sesenta pesos. — E|l.: Limitada. Vale. — Enmendado: Butty. Vale.

Enmendado: junio. Vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 15.044

F.A.R.A.C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REACTIVACION de Sociedad: Escritura Nº 160, de fecha 8 de abril de 1980. — Socios: Francisco Alvite, español, nacido el día 14 de octubre de 1934, soltero, comerciante, Cédula de Identidad número 4.264.767, domiciliado en la calle Guadalupe Nº 2557, de Valentín Alsina, y José Ventura Alvite Zubiela, español, nacido el día 24 de setiembre de 1944, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Nro. 6.923.783, domiciliado en la calle Guadalupe Nº 2557, de Valentín Alsina. — Dicen: Que habiendo vencido el plazo de F.A.R.A.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 1º de enero de 1980, inscripta el 7 de julio de 1960, bajo el número 2.024, folio 99, libro 40, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por la presente reactivar la Sociedad en la siguiente forma: Denominación: F.A.R.A.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Salta Nº 755. — La Sociedad tendrá por objeto la de realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero la fabricación y venta por unidades de un rifle de aire comprimido registrado bajo el Nro. II 4.864 en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, así como balines especiales para el mismo. La Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: $ 10.000.000 (diez millones de pesos). — Administración: Francisco Alvite y José Ventura Alvite Zubiela envestidos con el cargo de gerentes. — Uso de la Firma Social: Indistintamente. — Plazo: 20 años, a contar del 1º de enero de 1980. — Ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — El auto que ordena la inscripción dice, en su parte dispositiva: "Buenos Aires, 23 de junio de 1980. ...Resuelvo: Hacer lugar a la inscripción pedida sin juzgar sobre la naturaleza de los actos cumplidos desde la disolución hasta la inscripción de la Reactivación, ni sobre la responsabilidad que corresponda en función de dichos actos y por la integridad del capital... Fdo.: Enrique Manuel Butty, Juez". - Entrelíneas: el 1º de enero de 1980, vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 168.000 — Nº 16.645

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 21 de marzo de 1980, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en autos: TRANGONE, REINALDO LUIS s Sucesión, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, por la cual las cuatro mil cuotas que el causante poseía en Talleres Iturri, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han sido adjudicadas a sus herederos Reinaldo Francisco y Susana Marta Trangone y Rodríguez Coelho y a la cónyuge supérstite doña Irma María Rodríguez Coelho.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.800.— e. 31|7 Nº 16.570 v. 31|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a estar a derecho a don SALVADOR BENEDICTO TOLEDO bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de julio de 1979. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 8.000.— e. 21|5 Nº 5.144 v. 21|5|80
$ 8.000.— e. 27|6 Nº 11.941 v. 27|6|80
$ 11.200.— e. 31|7 Nº 16.520 v. 31|7|80

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a MARTIN TOURSARKISSIAN a estar a derecho en los autos "Toursarkissian, Martín s|ausencia presunción fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1979. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 8.000.— e. 26 Nº 7.538 v. 2|6|80
$ 11.200.— e. 31|7 Nº 16.533 v. 31|7|80

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, emplaza a don CARLOS ALBERTO DEFERRARI y a don RICARDO DEFERRARI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días en autos: "Sasso, Albertina y Otro c|Deferrari, Carlos A. y Otro s|prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de que se nombre al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1980. — Julio Campos, secretario.

$ 44.800.— e. 31|7 Nº 16.591 v. 1º|8|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a estar a derecho durante el término de seis meses a doña Salvadora Cigno de Pisetta, en los autos: "CIGNO de PISETTA, SALVADORA s|ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 1980. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 14.000.— e. 31|7 Nº 16.559 v. 31|7|80

Nº 18

Juzgado Civil Nº18, Secretaría Nº 35, en autos: FEOLI JUAN contra HARDCASTLE S. A. y CREDITO EDIFICADOR y PAVIMENTADOR S.A., sobre escrituración", cita por dos días a Hardcastle S.A. para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 44.800.— e. 31|7 Nº 16.505 v. 1º|8|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Doctor Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 11 a cargo del Doctor Gastón F. Llantada, quien tiene a su cargo el trámite del expediente caratulado "BONILLA, MANUEL ESTEVAN s|Cancelación", ha ordenado la publicación del siguiente edicto por 15 días en el Boletín Oficial a razón de una publicación cada cinco días. Buenos Aires, 25 de febrero de 1980. Autos y Vistos: I. ... II. A lo demás, en mérito al estado de estas actuaciones y dado lo informado a fs. 13 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, dispónese la cancelación del Certificado de Plazo Fijo número 112.803, librado por el First National City Bank por la suma de $ 6.700.000, por el lapso de 60 días, con vencimiento el 5 de octubre de 1979, beneficiario el señor Manuel Estevan Bonilla. — Notifíquese a la entidad libradora por medio de oficio. — III. A los fines previstos en la norma legal citada publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial, a razón de una publicación cada 5 días, de conformidad con el fallo de la Cámara en lo Comercial Sala D (9|8|76 en autos Rhodra Arg. Química Textil s|Cancelación). — IV. La cancelación propuesta precedentemente se decreta bajo la responsabilidad de la parte actora y previa caución juratoria que deberá prestar el peticionante en legal forma ante el Actuario, hasta cubrir la suma de $ 6.700.000. — Firma: Ricardo Matías Richards, Juez.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72.000 e. 31|7 Nº 14.333 v. 31|7|80

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, hace saber al Sr. HECTOR PEDRO VIOZZI en autos: "La Valentina S.R.L. s|Quiebra" que a fs. 17 se le ha conferido traslado para hacerle saber que: Se ha formado incidente de calificación de conducta de la fallida. Publíquense edictos por un día.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1980. — Dr. Alejandro Mariano Paz, juez.

e. 31|7 Nº 2.119 v. 31|7|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 de la Capital Federal, cita y emplaza a: "CETA Y CIA., JOSE LUZZA y HECTOR JORGE TRAVERSO", a comparecer por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda, dentro del quinto día, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Ceta y Cía. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 28.000 e. 31|7 Nº 43.277 v. 31|7|80

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría N 27, sito en Callao 635, 2º piso, cita y emplaza por un día a los Sres. ORLANDO GUALANO, VIRGINIA ELISA ALVAREZ y RODOLFO OSCAR LORCA, en los autos caratulados: "Chelforo S.A.C.I.I.F.M. s|Quiebra s|incidente de calificación de conducta", para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este incidente, bajo apercibimiento de tenerlos por representados por el Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 24 de julio de 1980. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

e. 31|7 Nº 2.113 v. 31|7|80

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, de la Capital Federal, cita y emplaza a: LABORATORIOS CALMAZZ S.R.L., CETA Y CIA., JOSE LUZZA y HECTOR JORGE TRAVERSO, para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor de Ausentes para que los represente, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Laboratorios Calmazz S.R.L. y otros s|ejecutivo". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Oscar Sergi, secretario.

$ 44.800 e. 31|7 Nº 43.275 v. 1º|8|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 2 de julio de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a MARIA PATRICIA ROMERO DAY, con domicilio en Dorrego 2656, piso 1º, E, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Pablo Gallegos Fedriani, secretario.

e. 31|7 Nº 2.118 v. 31|7|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6, en autos "Beyoglonian, Manuel s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de autos de fecha 27|6|80, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: MANUEL BEYOGLONIAN, C. I. Nº 2.238.476 y domiciliado en Carabobo 1651 de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 31|7 Nº 2.119 v. 31|7|80

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — "Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña RAQUEL BENZAQUEN OBADIA, nacida el 26 de diciembre de 1927 en Tanger, Marruecos, C. I. Nº 5.817.403, estado civil soltera, profesión modista, con domicilio real en la calle Varela 1236, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 31|7 Nº 2.120 v. 31|7|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — "Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Autos y Vistos... Considerando

do... Resuelvo Otorgar la nacionalidad argentina a don JOSE ANTONIO CHO-QUE GUILLEN, nacido el 15 de octubre de 1960, en Modesto Omiste, Bolivia, C. I. Nº 10.948.712, estado civil soltero, profesión mecánico, con domicilio real en la calle Barrio Rivadavia, Casa 223, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e.31|7 Nº 2.121 v.31|7|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — "Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña IVANOSE RANHA, nacida el 26 de febrero de 1943, en Rio Grande do Sul, Brasil, D. U. número 92.159.589, estado civil casada, profesión, enfermera, con domicilio real en la calle Warnes 28, departamento 3, Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase, asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e.31|7 Nº 2.122 v.31|7|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4 de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Autos y Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña ELENA SWWCKI, nacida el 11 de agosto de 1946, en Bari, Italia, C. I. número 4.013.784, empleada, con domicilio real en la calle Vidt 1958, piso 8º, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase así mismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Fdo.: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 31|7 Nº 2.123 v. 31|7|80

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4 de Capital Federal. — "Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don JUAN LEO, nacido el 12 de noviembre de 1956, en Salerno, Italia, C.I. número 5.743.023, estado civil casado, operario, con domicilio real en la calle Tabaré 6351, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase así mismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Fdo.: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 31|7 Nº 2.124 v. 31|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	7|7|80	LUIS ENRIQUE BORIES	31|7	4|8|80	16.418	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	27|6|80	SOLEDAD RODRIGUEZ DE ALEGRE	31|7	4|8|80	16.417	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	24|7|80	ANTONIETA SOLIGNO DE BARBATO	31|7	4|8|80	43.253	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	27|6|80	JUAN PODESTA	31|7	4|8|80	16.386	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	13|6|80	FERNANDO O FERNANDO ANDRES JOSE O FERNANDO ANDRES O FERNANDO ANDREA FRANCISCO JOSE FRACCHIA Y MARIA TERESA MORGAVIO DE FRACCHIA	31|7	4|8|80	16.420	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	10|7|80	JOSE CIBEIRA	31|7	4|8|80	43.249	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	13|6|80	DE HOYOS FERNANDO ANTONIO Y ORTIZ DE DE HOYOS BEATRIZ CELINA	31|7	4|8|80	16.447	28.000
3	6	José María Irigaray	23|7|80	SALVADOR VICENTE LEON BARLETTA	31|7	4|8|80	16.368	28.000
3	6	José María Irigaray	24|7|80	SOFIA ERONDINA GARRIDO DE GIMENEZ	31|7	4|8|80	16.379	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23|7|80	MANUEL CASTRO	31|7	4|8|80	16.484	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24|7|80	ALFREDO CONORT	31|7	4|8|80	16.424	28.000
5	9	Martín Amorortu	10|7|80	JOSE BENELLI	31|7	4|8|80	43.248	28.000
6	11	Hugo Carrillo	27|6|80	ANA ROSA KELLER DE BRUHLMANN	31|7	4|8|80	16.385	28.000
6	11	Hugo Carrillo	22|7|80	HECTOR OSCAR MARUSO	31|7	4|8|80	43.238	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	21|2|80	MARIA ELENA CASCO	31|7	4|8|80	16.422	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3|7|80	MARIA ABUD DE MAURICIO	31|7	4|8|80	43.251	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23|7|80	MURAD TAPAKIAN	31|7	4|8|80	16.435	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	24|7|80	MARIA TEDESCHI	31|7	4|8|80	43.226	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	21|7|80	MARIA FELISA MARTINEZ DE PITTO	31|7	4|8|80	43.245	28.000
10	19	Martín J. Durand	24|7|80	ZAIDA FARAG DE ALLIEVI	31|7	4|8|80	16.435	28.000
10	19	Martín J. Durand	10|7|80	JOSE LOPEZ GRAÑA Y AVELINA FERNANDEZ DE LOPEZ GRAÑA	31|7	4|8|80	16.446	28.000
12	24	María C. Bourges Capurro	16|6|80	ANA DELIA PEDALINO	31|7	4|8|80	16.419	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	22|7|80	ARMANDO ANTONIO INSUA Y AMALIA INSUA	31|7	4|8|80	43.244	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	23|7|80	JOSEFINA ANA JULIA LONEGRO DE LEAL	31|7	4|8|80	16.489	28.000
13	25	Susana M. R. Lima	7|7|80	MARIA DEL CARMEN MEROLLA Vda. DE NERONE	31|7	4|8|80	16.450	28.000
14	27	José Luis Caruso	22|7|80	JOSE CAVIGGIA	31|7	4|8|80	16.345	28.000
14	27	José Luis Caruso	22|7|80	DELIA JESUS TARIFFA DE BRIZUELA	31|7	4|8|80	43.216	28.000
14	28	José Luis Caruso	24|7|80	JOSE GERONIMO BOGGIANO	31|7	4|8|80	43.232	28.000
15	30	José Luis González	12|6|80	FELISA CHERTCOFF	31|7	4|8|80	16.383	28.000
15	30	José Luis González	23|7|80	CONCEPCION SASTRE DE CASADO	31|7	4|8|80	43.237	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|7|80	MIGUEL CANISSA	31|7	4|8|80	43.255	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24|6|80	PEDRO JUAN COLERIO	31|7	4|8|80	43.230	28.000
17	33	Tristán Bravo	7|7|80	JOSE CARMELO MELLO	31|7	4|8|80	43.234	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11|7|80	ISAAC KRASBUCH	31|7	4|8|80	16.347	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	1º|7|80	DANTE GIORGI	31|7	4|8|80	43.235	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	10|7|80	LUIS ZACARIAS FERNANDO MARCONE	31|7	4|8|80	16.437	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24|6|80	JOSEFA AIDA SALGADO DE LAZZARI	31|7	4|8|80	43.229	28.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	23|7|80	BERNARDO PEREZ	31|7	4|8|80	43.215	28.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	3|7|80	LUIS BURT	31|7	4|8|80	16.470	28.000
24	48	Rubén H. Malatesta	7|5|80	MARTIN SEGUNDO GUTIERREZ Y ROSAURA ALVAREZ DE GONZALEZ	31|7	4|8|80	16.359	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|7|80	JACOBO SALAMA	31|7	4|8|80	16.366	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|7|80	SANTIAGO ORLANDO	31|7	4|8|80	16.491	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	23|7|80	EUMENIA JOSEFINA MASTROPAOLO DE LEYROS	31|7	4|8|80	16.460	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	22|7|80	ROSA JUAN DE DIOS BEL	31|7	4|8|80	43.239	28.000
27	53	Ana María Luaces	23|10|79	MARIA JULIA SECO	31|7	4|8|80	16.399	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|7|80	DOMINGA CARDAROPOLI DE GUTIERREZ	31|7	4|8|80	16.346	28.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19|6|80	JUAN CARLOS MUÑOZ	31|7	4|8|80	16.423	28.000
30	60	Ester Riesel	23|7|80	YOLANDA MORFU DE RONDEROS	31|7	4|8|80	16.348	28.000
30	60	Luis María Marquez	5|5|80	ANDRES LOPEZ	31|7	4|8|80	16.459	28.000

e. 31|7 Nº 1.652 v. 4|8|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 3 a cargo del Dr. Guillermo Federico Madueño, Secretaría Nº 5, a mi cargo, con sede en Paraguay 1536, piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza a MARIANO ADOLFO VAN PRAET, CARMEN ANGELICA URRUSPURU y ALCIRA CARMEN SILVA, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en el juicio caratulado: "Banco Central c|Van Praet, Mariano, Urruspuru, Carmen Angélica, Silva, Alcira Carmen, Pelikán S.A.C.I. y A. s|Ejecución Fiscal" (causa Nº 6.927|78). Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Ana E. Baldán, secretaria.

e. 31|7 Nº 2.117 v. 1º|8|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto M. Mollard, por ante la Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción, a mi cargo, cita y emplaza a JUAN ANGEL MONTIEL, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los autos 2.782|79, caratulados "Montiel, Juan Angel, s|Atentado a los medios de transporte", dentro del tercer día a partir de la última pubicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

San Martín, 11 de julio de 1980. — José M. de Estrada, secretario.

e. 31|7 Nº 2.115 v. 6|8|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo de Roberto M. Mollard, Secretaría en lo Criminal y Correccional de Instrucción, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el término de cinco, a la prófuga OLIVIA TRONCOSO DE HERMIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.089|80, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarara rebelde y oficiarse para su captura

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — José M. de Estrada. secretario.

e. 31|7 Nº 2.116 v. 6|8|80

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ERNESTO TELECHEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de julio de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 31|7 Nº 2.114 v. 6|8|80

SANTA FE

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario (Sta. Fe) a pedido de la Sindicatura se ha resuelto postergar para el día 17 de setiembre de 1980. a las 9 horas, la fecha de realización de la Junta de Acreedores quedando postergados por el idéntico lapso correspondiente los plazos y actos procesales pendientes entre ellos, presentación de informe individual y propuesta de la convocatoria.

Rosario, 25 de julio de 1980. — Juan José Tomatis, secretario.

$ 126.000 e. 31|7 Nº 16.501 v. 6|8|80

SANTA CRUZ

N° 24

Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, Secretaría Civil Nº 24. — Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ª Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Sec. Civil y Com. del suscripto, en los autos: "Vidal Moreau, Celia s/Naturalización" (Expte. Nº 139, Fº 237, año 79), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a doña CELIA VIDAL MOREAU, nacida en Punta Arenas, República de Chile, el día 28 de febrero de 1923.

Santa Cruz, julio de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.

e. 31|7 Nº 2.125 v. 31|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, Secretaría Civil Nº 24. — Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ª Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer; Sec. Civil y Com. del suscripto, en los autos: "Silva Cárdenas, Germán s/Naturalización" (Expte. número 3.700, Fº 30, año 1965), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a don GERMAN SILVA CARDENAS, nacido en Puqueldon, República de Chile, el día 1º de febrero de 1928.

Santa Cruz, julio de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.

e. 31|7 Nº 2.126 v. 31|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, Secretaría Civil Nº 24. — Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ª Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Sec. Civil y Com. del suscripto, en los autos: "Muñoz Villegas, Malfisa del Carmen s|Naturalización" (Expte. Nº 315, Fº 235, año 1979), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a doña MALFISA DEL CARMEN MUÑOZ VILLEGAS, nacida en Quenac, departamento de Quinchao, Chile, el día 1º de junio de 1953.

Santa Cruz, julio de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.

e. 31|7 Nº 2.127 v. 31|7|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos: "EL TRUST VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, c/BINACCI, SALVADOR FRANCISCO, s/ejecución hipotecaria". Expediente 30.215, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará, el día 6 de agosto de 1980, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Zona Norte, Parroquia de San Bernardo, calle Bruselas 1547/1549, entre las calles avenida General Paz y José Pedro Varela, de esta Capital Federal, y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 98, Parcela 10, y cuenta con las siguientes comodidades: Amplio hall de entrada, living y comedor, tres dormitorios, tres baños, cocina grande, dependencias de servicio y garaje. — El bien se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra y puede ser visitado los días 2, 3 y 4 de agosto de 1980, de 10 a 13 horas. — Base de venta: $ 222.543.408. Al contado y mejor postor. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley correspondiente. Todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. — Julio Campos, secretario.

$ 184.800.— e. 31|7 Nº 16.557 v. 4|8|80

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en los autos: "ROSALES DE DIETRICH, NILDA AURORA, c/DIETRICH, ROBERTO, s/inc. sobre alimentos", Expte. Nº 13.020, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará, el 8 de agosto, a las 11.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el 50 % indiviso de la propiedad ubicada en la calle Cnel. Pagola 4030/32, de esta Capital, cuyas medidas son: 8,77 dm2 de frente por 12,55 dm2 de contrafrente, 38,95 y 38,72 dm2 en sus respectivos costados, con una superficie total de 412,75 dm2, sobre la misma se encuentra una edificación en dos plantas con las siguientes comodidades: Seis ambientes, cocina, baño y galpón techado, con acceso por Cnel. Pagola 4030, y también en dos plantas, seis ambientes, dos baños y una cocina, con acceso por Cnel. Pagola 4032, ambas ocupadas por el demandado y su condómino Sr. Pablo G. Dietrich, según constatación en autos a fs. 348/348 vta. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección 38, Parcela 2, Manzana 159. Adeuda por O.S.N. al 18|6|80 $ 631.611, en cuanto a la Municipalidad no envió el informe por deuda correspondiente en el plazo establecido. Visitar los días 5, 6 y 7 de agosto de 9 a 12 horas. Base pesos 8.010.000. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado boleto parte compradora 5 por mil. Todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 201.600.— e. 31|7 Nº16.556 v. 4|8|80

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos: "GARIGLIO DE CHAMI, CATALINA y CERINI, BERNARDO s/sucesiones, s|Incidente de Ejecución de Honorarios de la Dra. Marelli". — Expediente Nº 31.624, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día viernes 8 de agosto de 1980, a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital, tres unidades de viviendas sitas en la calle San Juan Nros. 1119/31, entre las de Castelli y Azcuénaga, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, edificadas sobre dos lotes de terreno Nros. 9 y 10, manzana 41, compuestos de 17,32 metros de frente al S. E. por 33,48 mts. de fondo al N. O. o sea, 579,87 m2. — La venta se efectúa "ad corpus". — Cada una de las tres viviendas consta de comedor, un dormitorio, baño y cocina. Al frente con entrada por el Nº 1119, en planta baja está el departamento desocupado; en la planta alta se encuentra otro actualmente alquilado, y en el fondo de los lotes, con edificación independiente de los anteriores está la tercera vivienda, habitada por la heredera Sra. Lucía Gamarra y sus familiares. Deudas: Impuesto Inmobiliario: $ 245.832 al 8|5|79 (fs. 9). — Obras Sanitarias: $ 156.005 al 29|6|79 (fs. 14) y Municipal: $ 286.956 al 30|6|79 (fs. 17|18). — Base: Pesos 64.622.600. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % en efectivo. — Sellado de ley: 0,50 por ciento. — Visitar del 1º al 7 de agosto de 1980 de 10 a 13 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 218.400.— e. 31|7 Nº 16.551 v. 4|8|80

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio: "IOP, NELIDA ELVIRA L. c/FERNANDEZ, MARIO y otra s/ejecución hipotecaria". Expediente Nº 1029, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día martes 5 de agosto de 1980, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, la unidad Nº 6, primer piso, letra "B", interna, que integra el inmueble ubicado en la Capital, calle Velazco 622, entre Malabia y Acevedo, de aproximadamente 15 años de antigüedad, 3 plantas por escalera y servicios individuales. Superficie cubierta 35 m2 7 dm2, que es la superficie total de la unidad funcional. — Porcentual: 7,42 %. — Más la unidad complementaria Nº 1. — La unidad 6, consta de living comedor, pequeño hall, 1 dormitorio, baño y cocina. — Se encuentra en buen estado de conservación. Será entregada desocupada de acuerdo con la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia. — Adeuda en concepto de expensas comunes desde el mes de marzo de 1979 al mes de junio de 1980, la suma de $ 570.200. A los importes mensuales que van desde $ 15.000 a $ 36.600, hay que adicionarle un interés punitorio del 10 % mensual. — Según constancias en autos (fs. 23) debe O.S.N.: 4º bim 78: $ 5.381; 5º bim 78: $ 6.457; 6º bim 78: $ 7.423, 1º bim 79: $ 8.540 y 2do. bim 79: $ 9.822; la mencionada deuda, que se consigna se halla sujeta a recargos, intereses e indexación y además debe Municipalidad fs. 27, período 1976: $ 15.420 y 1977: $ 51.490, con más los recargos que correspondan. — Base: $ 10.600.000, al contado. — Se visita los últimos 10 días anteriores a la subasta de 14 a 17 horas. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 243.600.— e. 31|7 Nº 16.523 v. 4|8|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "ROCADUR S. A. s/quiebra", Expediente Nº 29.931|77, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará el miércoles 6 de agosto de 1980, a las 15 horas, en Avenida del Libertador Nº 750, Capital Federal, la estancia "La Gaviota", Partido de Adolfo González Chaves, Cuartel 12, Dominio matrícula Nº 2.303, año 1971, Partido González Chaves, Nomenclatura Catastral: Circ. XII, parcela 35, Partida 3.433. Títulos de propiedad a fojas 82/36 en autos "Rocadur S. A. s/quiebra c/Cordero Almaraz, Pío y otros s/Ordinario" que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Superficie: 1.153 Has. 97 as. 67 cas. — Desocupado. Ubicado a 6 kilómetros al Oeste de estación Pedro P. Lasalle, a 17 kilómetros de estación La Sortija, a 20 kilómetros de De la Garma, a 45 kilómetros de González Chaves y a 70 kilómetros de Tres Arroyos. — Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Mejoras: casa principal: moderno chalet con 250 metros cubiertos, living-comedor, 5 dormitorios, 4 baños y cocina. Galpón de chapas de 10 metros por 20 metros que incluye 5 habitaciones; silo para 170 toneladas; equipo de luz y torre tanque de agua, instalación con manga para vacunos, corrales y cargador, 3 molinos con torre, 2 bebederos y tanque; alambrado con postes quebracho y varillas, de hierro, con 5 hilos lisos y uno de púas. Base: $ 800.000.000. Seña 20 por ciento en el acto de subasta y saldo del 80 por ciento a los 60 días de la fecha de remate, sin intereses, debiendo el comprador, una vez pago ese saldo de precio recibir la posesión del campo el mismo día 6 de octubre de 1980. Comisión a cargo del comprador: 3 por ciento. El campo puede visitarse todos los días. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal y pagar en efectivo seña y comisión. Deuda: Impuesto Inmobiliario Provincial al 10|4|80, sujeto a reajustes: pesos 33.791.682 y Municipal González Chaves al 31|3|80: $ 794.100 por 4º trimestre 1979 sujeto a reajuste y $ 4.616.000 sujeto a reajuste por el año 1980.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 285.600 e.31|7 Nº 16.502 v.4|8|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, de la Capital Federal, a cargo del doctor Juan Carlos H. Izzeta, hace saber por 3 días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/FRIEBOES DE BENCICH, EMILIA IRMA s/ejecución hipotecaria", que el martillero designado, Ricardo F. Espaola, rematará el 14 de agosto de 1980, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal el 50 por ciento indiviso de una fracción de campo (cinco lotes) en Provincia de Córdoba, potreros de San Isidro, Saldán, Departamento Colón, Río Ceballos cuya discriminación es la siguiente: Lote número 5: Sup. 173 Has. 5.025 metros cuadrados; Lote Nº 6: Sup. 102 Has. 4.162 metros cuadrados; Lote Nº 9: Sup. 69 Has. 5.833 metros cuadrados; Lote Nº 7: 154 Has. y Lote Nº 8: 280 Has. Total: 779 Has. 5.123 metros cuadrados. Base: $ 18.[illegible] el contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Visitar en cualquier momento. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1980. — Fernando O. Galán, secretario.

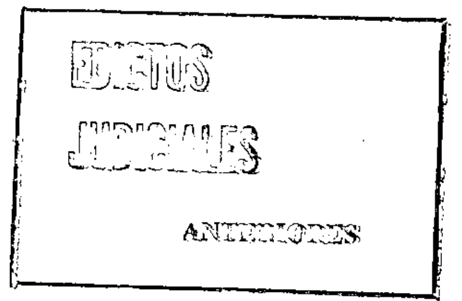
$ [illegible] e.31|7 Nº 16.516 v.4|8|80

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 25, hace saber por tres días en autos, "CREDITO CAR S. A. c/IRIGOYEN, FRANCISCO JOAQUIN s/ejecución prendaria", Expediente 217.[illegible]|79", que el martillero don Alejo Martínez rematará el día martes 19 de agosto de 1980, a las 10 horas, en Cerrito Nº 1358, lugar donde también se exhibirá, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, un automotor Peugeot 404, modelo 1977, motor diesel Indenor Nº [illegible], chasis número [illegible], dominio C 800.632, en el estado en que se encuentra y cuyos detalles constan en el acta del secuestro. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 80 por ciento. Comisión 10 por ciento. Sellado de ley 0,5 por ciento. Efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio (artículo 565 C.P.C.). El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de julio de 1980. — Ana María Himschoot, secretaria.

$ 117.600 e.31|7 Nº 16.600 v.4|8|80



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza a ROBERTO HOHMANN, para que en el plazo de 10 días tome la intervención que le corresponda en los autos "Blotta de Barisini Filomena Rosa y otros c/Fremery Ro-

dolfo Antonio s|sucesión y otros s|escrituración" bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — José María Irigaray, secretario.

$ 39.200 . 30|7 Nº 16.442 v. 31|7|80

— Nº 4 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Jorge Eduardo Dal Zotto, secretario.

$ 28.000 e. 30|7 Nº 15.149 v. 1|8|80

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del 21 al 23-7-80.

— Nº 6 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a la señora RAMONA VIRGINIA REYNOZO DE NANIN para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Nanin Francisco s|Venia Supletoria", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1980. — Luis A. Dupou, secretario.

$ 39.200 e. 30|7 Nº 43.231 v. 31|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BOEDO CENTER, S.R.L., Expte. Nº 44.213, con domicilio en la calle Boedo 827, de Capital. Fíjase hasta el día 22 de agosto de 1980 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 24 del mes de octubre de 1980 a las 10 horas, en las se considerará y votará por los acreedores presentes; el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes de la fallida y documentos, los entreguen al síndico y no efetúen pagos o entregas de bienes a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de Comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 93, 94 inc. 4º y 7º de la Ley 19.551). El señor síndico es el contador Miguel R. Leeman, con domicilio en la calle Juncal 2195, 7º "B", de Capital.

Buenos Aires, 24 de julio de 1980. — Martha S. Belluscí de Pasina, secretaria.

e. 29|7 Nº 2.037 v. 4|8|80

— Nº 2 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "DIEZ, JOSE ANTONIO y otro s|cancelación de título de crédito" (Expediente Nº 45.178), hace saber que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo, transferible, Nº 0920091, por valor de pesos 4.505.286, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, casa central, el 7 de abril de 1980 y con vencimiento al 12 de mayo de 1980, a la orden de Diez, José Antonio y|o Mercedes Miranda y que se autoriza su pago transcurridos 60 días de la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 378.000 e. 25|7 Nº 15.957 v. 14|8|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos: "GARBARINO, EDUARDO ANTONIO y Otra s|Cancelación de Depósito a Plazo Fijo", se ha resuelto: Bs. Aires, mayo 8 de 1980. Autos y Vistos: ...Los elementos de juicio reunidos en esta tramitación sobre cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 460.771, a nombre de Eduardo Antonio Garbarino y de Isabel Ubiedo (orden recíproca), emitido por el Banco Intercambio Regional, Suc. Uriburu, sita en Av. Santa Fe 2150 de esta Capital, por la suma total a pagar entre capital e intereses de pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno ($ 4.858.151) con vencimiento el día 7 de diciembre de 1979, permiten determinar "prima facie" que los presentantes lo perdieron según denuncia efectuada ante la autoridad policial. Por tales consideraciones: Resuelvo: I.— Disponer la cancelación precedentemente individualizada, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición (art. 89 Dto. Ley 5.965|63)...". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1980. — Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 882.000.— e. 30|7 Nº 43.236 v. 19|8|80

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría número 6, a mi cargo, hace saber por 15 días que en los autos caratulados: San Julián, José María y Otro s|Cancelación", se ha ordenado el siguiente edicto: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Expídase nuevos edictos. Buenos Aires, junio 26 de 1979 y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 8º del Decreto-Ley Nº 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente que el Juzgado estima en $ 300.000, dispónese la cancelación del referido documento: Certificado de depósito nominativo transferible orden indistinta de JOSE M. SAN JULIAN y CLETA B. de SAN JULIAN, habiéndose emitido la letra por el Banco de Londres y América del Sud, el día dieciocho de marzo de 1979, siendo que el lugar de pago hubiera sido el domicilio de la entidad emisora y que dicho documento nunca fue endosado, adviértase que se autorizará el pago del referido documento, si dentro de los sesenta días de la última publicación no dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador por cédula.

Buenos Aires, 9 de junio de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 672.000.— e.17|7 Nº 15.696 v.6|8|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber a los efectos del artículo 89, Decreto Ley Nº 5.965|63, que en los autos "Aceros Fortuna S. A. C.I.F.I. s|cancelación de documentos", se ha decretado la cancelación del pagaré librado por FRANNINO INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.A.C.I.F. a la orden de ACEROS FORTUNA S.A. C.I.F.I. por $ 8.641.290, con vencimiento el 31|1|80, pagadero en el Banco Agrario Comercial e Industrial, sito en Lavalle 61, ciudad de Mendoza. — Publíquese 15 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 378.000 e.16|7 Nº 14.793 v.5|8|80

— Nº 5 —

Atento lo dispuesto por los artículos 89 y ss. del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.603.165 (Operación número 144.045|2) librado por el Banco de Intercambio Regional S. A —Agencia Belgrano— a nombre de LEON OSTROV y AMELIA H. DE OSTROV, suscripto el día 3 de enero de 1980 por la suma de nueve millones ($ 9.000.000) al 73 por ciento anual de interés, con vencimiento el día 2 de mayo de 1980, con lugar de creación y de pago en la Avenida Cabildo 1717 de esta Capital Federal. Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de sesenta (60) días contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos. — Horacio E. Meincke, Juez.

Este auto ha sido ordenado en los autos: "Ostrov, León s|cancelación" que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9 a cargo del doctor Fernando Pozo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 672.000 e.17|7 Nº 14.933 v.6|8|80

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, autos: "SANTOME NORBERTO; AVELINO, y otro s|cancelación de certificado", hace saber, durante 15 días, que: Atento lo dispuesto por los artículos 89 y 55 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, Nº 1.039.091, librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 24 "Nueva Pompeya", a nombre de Norberto Avelino Santome y José Luis Tacconi, suscripto el día 3 de julio de 1979, por la suma de $ 16.600.000, con lugar de creación y de pago en el indicado precedentemente y con fecha de vencimiento el 1º de octubre del año 1979, con una tasa de interés del 83 % anual a 90 días.

Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, transcurrido el plazo de sesenta (60) días, contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese el presente auto por el término de quince días corridos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 728.000 e. 18|7 Nº 15.191 v. 7|8|80

Atento lo dispuesto por los artículos 89 y ss. del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 105.015, librado por el Banco de Boston —Sucursal Avenida de Mayo— a nombre de MODESTO OSCAR BAÑA y MARIA MARINO DE BAÑA, suscripto el día 29 de abril de 1980, por la suma de $ 65.300.000 al 55 por ciento de interés, con vencimiento el 3 de junio del corriente año.

Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros.

El auto, que ordena el presente, en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, dos de julio de 1980... Publíquese el presente auto por el término de quince días corridos. — Firmado: Dr. Horacio E. Meincke, Juez Nacional de Comercio."

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 546.000 e.17|7 Nº 14.990 v.6|8|80

— Nº 8 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, número 0913892, por la suma de $ 3.250.000 y a nombre de EDUARDO OSVALDO FRANCISCO o JORGE OSCAR FRANCISCO, emitido por el Banco de Londres y América del Sud.

Juan Antonio Vergara del Carril, secretario,

$ 294.000 e. 25|7 Nº 15.829 v. 14|8|80

— Nº 10 —

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados "LINEA 139 EMPRESA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA su quiebra", síndico contador: Sara Luisa Migueres, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1584, piso 4º, departamento "D". — Fíjase el día 29 de agosto de 1980, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase audiencia el día 24 de octubre de 1980, a las 9.30 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en ésta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerles por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 93 y 94 inc. 4 y 7 de la Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 22 de julio de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

e. 30|7 Nº 2.068 v. 5|8|80

— Nº 11 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22. Hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de NEW STEP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — Intímase a los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Daniel Joszpa, con domicilio en Montevideo 1178, 1º Piso, Oficina D, Capital Fed. hasta el 22 de setiembre de 1980. La Junta de Acreedores se celebrará en la sede del Juzgado el 24 de noviembre de 1980 a las 9.30 horas con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Carlos María Rotman, secretario.

$ 140.000.— e. 30|7 Nº 16.378 v. 5|8|80

— Nº 15 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra decretada de TEXTIL NOBLE S.A. — Síndico, contador José Próspero Tadeo Schiaffino, con domicilio en la calle Córdoba 1513, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 23 de setiembre de 1980. — En caso de proponer concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de noviembre de 1980, a las 9 horas. — Se intima a la firma fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, intímese también para que la fallida cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 22 de julio de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.

e. 29|7 Nº 2.030 v. 5|8|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, resuelve: Disponer la cancelación del Depósito a Plazo Fijo, nominativo transferible Nº 255.510, que fuera emitido el 17|10|79, por el Citibank, sucursal Villa Crespo, con fecha de vencimiento el día 10|11|79; a nombre de MAURICIO GALAGOVSKY y de DORA SCHWARTZ de GALAGOVSKY, por la suma de $ 33.648.509 de capital y en total a pagar incluidos los intereses devengados a la fecha de su vencimiento de $ 36.093.132. Autorizo el pago del certificado indicado para después de transcurrido sesenta días (60) contados desde la última publicación del presente pronunciamiento siempre claro está que en el intervalo no se dedujera oposición por el tenedor y la misma tuviera éxito. Ordénase la publicación de esta resolución en su parte dispositiva por quince días en el Boletín Oficial, solamente, en razón de existir coincidencia del lugar del procedimiento y del pago, tal como lo establece el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 630.000.— e.21|7 Nº 15.300 v.8|8|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica en los autos: "MARTINEZ, CECILIA CONCEPCION s|Cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de junio de 1980. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 63.734, emitido por Chase Bank S. A., agencia Gaona, el 20|9|79 por $ 12.490.000 con vencimiento el 25|10|79, posteriormente renovado sucesivamente cada 35 días automáticamente. Publíquese edicto durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber por quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de Cecilia Concepción Martínez, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición. — Dr. Gustavo A. Naveira, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

$ 714.000 — e.21|7 Nº 15.365 v.8|8|80

— Nº 16 —

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos caratulados "PRODUCTOS ELECTRONICOS ARG. S. A. s|Quiebra", síndico Jorge David Jalfin, domiciliado en Corrientes 4566, 2º, 10, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de setiembre de 1980. La reunión de acreedores en que se votará y considerará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3er. piso, con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número, el día 12 de noviembre de 1980, a las 8.30 horas. Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del Dec. Ley 19.551|72 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 29|7 Nº 2.054 v. 4|8|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s/cancelación". Expte. Nº 7.513, hace saber que se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 05249, a la vista, librada y aceptada por Casa Alfalfa S.A.C.I., por la suma de $ 15.000.000 (pesos quince millones) y autoriza su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación del edicto, de no mediar oposición. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 420.000.— e.28|7 Nº 16.620 .15|8|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "ALONSO, JESUS y otra s|cancelación", expediente Nº 7.272|80, comunica por quince días que se dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominal, transferible, número de serie 14.054|2, depositado con fecha 18 de diciembre de 1979 en el Banco de Intercambio Regional, sito en la Avenida de Mayo esquina Salta, con vencimiento el día 22 de enero de 1980, por la suma de $ 1.144.015, con un interés de $ 80.081, con un total a pagar de $ 1.224.096, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 546.000 e. 18|7 Nº 15.285 v. 7|8|80

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos "CONDAL I. y C S. A. s|Concurso Preventivo", se ha resuelto la postergación de la Junta de Acreedores para el día 14 de agosto de 1980 a las 10 horas. — Isabel Míguez, Juez.

Buenos Aires, 24 de julio de 1980. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 70.000.— e. 30|7 Nº 16.485 v. 5|8|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en autos: "FEMIA, CARLOS DOMINGO s|cancelación de título", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Atento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 20.663, hallándose reunidos los requisitos establecidos por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible Nº 31.103, emitido por el Banco Alas Cooperativo Limitado, con domicilio en la calle Sarmiento 741, Capital, a nombre de Carlos Domingo Femia, fecha de emisión, 6 del 11|79, al interés anual del 84 por ciento a abonarse con el pago del capital, con un plazo de 35 días, importe del capital original treinta millones de pesos... Isabel Míguez, Juez". — Se hace saber a quien pudiere tener dicho certificado, que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos 60 días desde la última publicación del presente edicto, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 840.000 e.24|7 Nº 15.756 v.13|8|80

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber que en autos "MANGERI, ANTONIO y otros s/cancelación de certificado de depósito" Expediente Nº 6.826, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Autos y vistos: Atento la presentación de Antonio Mangeri como titular del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco Citibank, suc. Flores, siendo sus beneficiarios Antonio Mangeri, Héctor D. Mangeri y Carlos A. Mangeri, atento lo que resulta del oficio de fs. 11, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyes características son: Nº 297.965, emitido el 20 de noviembre de 1979, por la suma de $ 20.000.000, con vencimiento el 20 de diciembre de 1979, con un interés del 73,50 % anual capitalizado por 30 días. — Resuelvo Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, que suma la cantidad de $ 21.208.219 — Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — La presente resolución se dicta bajo la responsabilidad y previa caución real de la actora, a satisfacción del juzgado, hasta la suma de pesos 21.208.219. Atento el bien ofrecido en caución, trábese embargo sobre dicho bien hasta cubrir el monto de la caución, a cuyo efecto líbrese el oficio pertinente. — Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".

Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 1.092.000 e. 14|7 Nº 14.148 v. 1º|8|80

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber, en los autos caratulados: "ALARMA, EMILIO VICTOR s|cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, Nº 3.005.013, del Banco de Crédito Rural Argentino, sucursal Montserrat efectuado el 20 de febrero de 1980, con vencimiento el 16 de abril de 1980, por $ 5.500.000, a la orden del señor Emilio Víctor Alarma, haciéndose saber, a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación si en el intervalo no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio.

$ 558.000 e. 14|7 Nº 42.[illegible] v. 1º|8|80

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "ALBERTO LUCONI S. A. C. I. C. Y F." Síndico designado: Armando Antonio De Santo, con domicilio en Uruguay 485, Piso 4º "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos antes del día 30 de setiembre de 1980. Señálase la audiencia del día 3 de diciembre de 1980, a las 10 hs., la que se realizará con quienes concurran a la misma, en la sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 168.000.— e. 30|7 Nº 16.357 v. 5|8|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos "BLANCO DE VAZQUEZ, ERUNDINA s/cancelación de certificado", la siguiente providencia: "Buenos Aires, junio 3 de 1980... Resuelvo: Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 0.379.074 con vencimiento el 3 de julio de 1979, de carácter transferible, por la suma de $ 1.426.097. — Publicar edictos por el plazo de 15 días. — Firmado: Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 420.000 e.17|7 Nº 14.895 v.6|8|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	11|7|80	VICTOR FRANCISCO GAVIO	30|7	1º|8|80	43.203	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	24|7|80	JUAN SANCHIÑO	30|7	1º|8|80	16.258	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	10|7|80	JOSE ALVAREZ	30|7	1º|8|80	43.193	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27|6|80	DOMINGO BIANCHINI	30|7	1º|8|80	43.211	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	23|7|80	RICARDO MONTERO	30|7	1º|8|80	43.195	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22|7|80	ASUNCION BLANCO de RIADIGOS	30|7	1º|8|80	43.206	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º|7|80	MARGARITA CLOTILDE BIFULCO de CARBONELL	30|7	1º|8|80	43.202	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7|7|80	MANUEL JESUS OTERO BOUSO	30|7	1º|8|80	16.301	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	10|7|80	CAYETANA SCARAVILLI	30|7	1º|8|80	16.322	28.000
11	22	A. M. C. Durañona y Vedia	8|7|80	MENDEL POLIAK	30|7	1º|8|80	43.205	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	4|7|80	NORBERTO FELIX BOLIS y NILDA ZULEMA ROSSI de BOLIS	30|7	1º|8|80	43.197	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	23|7|80	DOLORES VICENTA GIMENO de EGÜES	30|7	1º|8|80	43.212	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	11|7|80	IOLE MARIA DAMELE de RODRIGUEZ RAMIREZ	30|7	1º|8|80	16.257	28.000
13	25	María Celia García Zubillaga	24|7|80	MARIA ROSA MAZZILLO de MAZZANTI	30|7	1º|8|80	43.208	28.000
14	27	José Luis Caruso	3|7|80	ELIAS MUKDISI	30|7	1º|8|80	16.189	28.000
14	28	José Luis Caruso	10|7|80	ANGELA SANTAMARIA de POLCAN	30|7	1º|8|80	16.218	28.000
15	29	José Eduardo Russo	11|7|80	ELISABETTA PORRACIN de RIZZARDO	30|7	1º|8|80	43.213	28.000
15	30	José Luis González	27|6|80	LUIS FRANCISCO GALLARDO	30|7	1º|8|80	16.243	28.000
15	30	José Luis González	23|7|80	FRUCTUOSO FERNANDO MARTIN	30|7	1º|8|80	16.332	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|4|80	BALBINA RODRIGUEZ vuida de FERNANDEZ	30|7	1º|8|80	16.203	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3|3|80	ADELA CHIARANDANO	30|7	1º|8|80	16.220	28.000
18	36	María Isabel Millán	22|7|80	MANUEL BERNARDO ALANIS	30|7	1º|8|80	16.201	28.000
18	36	María Isabel Millán	7|7|80	MARIA DOMINGA BERTETTI de BRACERAS	30|7	1º|8|80	16.230	28.000
18	35	Iris A Pini de Fusoni	11|7|80	ANDRES LA GROTTA	30|7	1º|8|80	16.190	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	24|7|80	METJE SONNEVELDT y META PRUISSEN de SONNEVELDT	30|7	1º|8|80	16.225	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	24|7|80	SOFIA TERESA ROJZENBERG	30|7	1º|8|80	43.209	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|6|80	JOVINO ORQUERA	30|7	1º|8|80	16.323	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	10|7|80	ISAAC RAISMAN	30|7	1º|8|80	16.291	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	23|7|80	ERNESTO JOSE NIGGLI	30|7	1º|8|80	16.337	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|2|80	CARLOS JOSE BIANCHI	30|7	1º|8|80	16.236	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	7|7|80	SARA FRANCO de GILIO	30|7	1º|8|80	16.269	28.000
26	51	Julio César Dávolos	22|7|80	HECTOR ANTONIO GRAMPA	30|7	1º|8|80	16.224	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º|7|80	CONSUELO RODRIGUEZ de DUJOL	30|7	1º|8|80	43.194	28.000
26	54	Miguel Angel Secchi	3|7|80	MARIO ELIAS BALONGA	30|7	1º|8|80	16.229	28.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	24|6|80	JOSE RAMON FERNANDEZ o JOSE RAMON FERNANDEZ LOPEZ	30|7	1º|8|80	16.202	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11|7|80	CARLOS JOSE AURELIO DOBAL	30|7	1º|8|80	16.261	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11|7|80	CASTOR DOSINDO VALIÑO	30|7	1º|8|80	43.196	28.000

e.30|7 Nº 1.651 v.1º|8|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	11|7|80	NESTOR CARACCIOLO	29|7	31|7|80	16.127	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	21|5|80	HERMINIA DEGIORGI	29|7	31|7|80	16.078	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|6|80	MARIA ESTER LOPEZ DE IBAÑEZ	29|7	31|7|80	16.067	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|5|80	EDUARDO CARLOS BARBERIS	29|7	31|7|80	16.157	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	11|7|80	ANTONIETA PACINO	29|7	31|7|80	13.180	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	4|6|80	JUAN GRILLO	29|7	31|7|80	16.167	28.000
6	11	Hugo Carrillo	13|6|80	TOMAS ESTEBAN MANSILLA	29|7	31|7|80	16.170	28.000
6	12	Luis Alberto Dapau	10|7|80	RAFAEL AURELIO ZACCARDI	29|7	31|7|80	16.109	28.000
6	11	Hugo Carrillo	7|7|80	ROMAN GOMEZ	29|7	31|7|80	16.103	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	29|5|80	DOMINGO CALOGERI SILVESTRE Y ELSA FLORENCIA SOLIS DE SILVESTRE	29|7	31|7|80	16.173	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	8|7|80	MIGUEL RUDYJ	29|7	31|7|80	16.008	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	8|7|80	MANUEL MOURELLE	29|7	31|7|80	43.178	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	11|7|80	MARIA CATALINA FALABELLA DE DI MEO	29|7	31|7|80	16.065	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	4|7|80	MARIA SUSANA OLMEDO	29|7	31|7|80	16.049	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|7|80	CRISTINA AJATA ALDUNATE	29|7	31|7|80	16.063	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	8|7|80	ZULEMA CASILDA DECIA	29|7	31|7|80	16.046	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|7|80	CAROLINA DE MATTIA DE TAMBRONI	29|7	31|7|80	16.072	28.000
10	19	Martín J. Durand	6|6|80	MARTHA MAGDALENA GAMBOA	29|7	31|7|80	16.141	28.000
10	19	Martín J. Durand	24|6|80	BEHNA MIRTHA DUBNER DE MONEO	29|7	31|7|80	16.069	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|7|80	JUAN NASIO	29|7	31|7|80	16.007	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	10|6|80	BLANCA RAQUEL ARCE DE OTAMENDI	29|7	31|7|80	16.147	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	12|6|80	ZOILA SOSA BUSTOS DE SANABRIA	29|7	31|7|80	16.074	28.000
15	29	José Eduardo Russo	11|7|80	OSVALDO EUGENIO VANINI Y CATALINA ANGELICA PASTENI DE VANINI	29|7	31|7|80	16.117	28.000
15	30	José Luis González	12|6|80	COMITO ROSARIO	29|7	31|7|80	16.077	28.000
15	30	José Luis González	11|7|80	ITALO MANLIO VICTORIO SORRENTINO	29|7	31|7|80	16.021	28.000
15	30	José Luis González	2|6|80	FULVIO GIANCASPRO	29|7	31|7|80	16.033	28.000
15	30	José Luis González	8|7|80	CELESTE, MICAELA VDA. DE FERRAZZO	29|7	31|7|80	43.165	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|7|80	ISRAEL SCHIMINOVICH Y WITA BEGUN DE SCHIMINOVICH	29|7	31|7|80	43.163	28.000
17	34	Martín Amorortu	13|6|80	DALMIRO CADOSCH	29|7	31|7|80	16.022	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|7|80	CARLOS SANTIAGO BERTONE Y MARIA CARMEN BLANCA PATRONE viuda de BERTONE	29|7	31|7|80	43.183	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|7|80	GENOVEVA BOLLINO VDA. DE MORANDO	29|7	31|7|80	43.162	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	22|7|80	HECTOR MARIO PEPINO	29|7	31|7|80	16.145	28.000
20	39	Luis José Carballido	4|7|80	ERNESTO AUGUSTO LYNEN	29|7	31|7|80	16.083	28.000
20	39	María C. Parisi de Chamorro	10|7|80	MARTHA MEDICA	29|7	31|7|80	16.036	28.000
20	40	Luis José Carballido	8|7|80	CARMEN LABAEN DE FERNANDEZ	29|7	31|7|80	43.172	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10|7|80	CARLOS BIANCHI	29|7	31|7|80	16.082	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11|7|80	MANUEL CORRAL PEREZ	29|7	31|7|80	16.071	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	7|7|80	LUISA MARIA MAZZINI	29|7	31|7|80	16.073	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|7|80	MARIA ESTHER FRUGONI DE MANEINI	29|7	31|7|80	16.018	28.000
23	45	Ana M. Boneventano	8|4|80	PASCUAL REGINO CERVINI	29|7	31|7|80	43.179	28.000
25	49	Carlos Horacio Pernot Bouché	7|7|80	LIDIA KAHAN DE LITVIN	29|7	31|7|80	16.113	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	7|7|80	OTILIA GALARDO DE FONROUGE	29|7	31|7|80	16.099	28.000
26	51	Julio César Dávolos	22|7|80	BERNARDINO TARULLI	29|7	31|7|80	16.161	28.000
26	51	Julio César Dávolos	10|7|80	RUFINO ROMAR	29|7	31|7|80	43.160	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	10|7|80	GUMERSINDO BENJAMIN DOMINGUEZ	29|7	31|7|80	43.176	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	11|7|80	VELIA BIANCHI	29|7	31|7|80	43.186	28.000
29	58	Marta Amelia Boiró	2|7|80	FERRARI MODESTO ALFREDO	29|7	31|7|80	16.111	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|7|80	SEVERO NOTO	29|7	31|7|80	16.014	28.000
30	60	Ester Riesel	25|6|80	NEJOME BRAVERMAN DE TURIANSKY	29|7	31|7|80	43.188	28.000
30	60	Ester Riesel	7|7|80	SALVADOR SCHIRMO	29|7	31|7|80	43.177	28.000
30	60	Luis José Carballido	19|8|79	CONTIGIANI, RAUL OSVALDO Y CONTIGIANI, NANCI FELINA	29|7	31|7|80	43.164	28.000

e.29|7 Nº 1.650 v.31|7|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	102	Adolfo A. Heudtlass	17|7|80	DANIEL EDUARDO OTERO	30	Robo calificado por el uso de armas
1	103	Néstor O. A. Morillo Capurro	10|7|80	JUAN BERNAL	5	Hurto
1	103	Néstor O. A. Morillo Capurro	16|7|80	ALBERTO BAEZ	5	Hurto
1	103	Néstor O. A. Morillo Capurro	10|7|80	FABIAN EMILIO ROMERO	5	Hurto
1	103	Néstor O. A. Morillo Capurro	8|7|80	FLORENTINO HIDALGO	30	Defraudación
5	114	Martín García Santillán	30|6|80	TEDDY MONASTERIO ARTEAGA	5	Partícipe en estafas reiteradas
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	3|7|80	MIGUEL HIDALGO C.I. 10.165.942 P.F.	30	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Juratorio	2|7|80	CARLOS ARTESANA	5	Robo
7	121	Carlos Osvaldo Garome	4|7|80	SANTOS TITO MONTES BAIGORRIA	5	Robo y hurto reiterado
8	123	Juan Diego Colombo	4|7|80	HERIBERTO PASCUAL TESTI MOLINARI	5	Hurto calificado reiterado
8	123	Juan Diego Colombo	2|7|80	LEON BURAKOWSKI	5	Hurto calificado reiterado
8	125	Raúl Fermín Yñarra	2|7|80	ANGEL ANTONIO BIONDI	5	Defraudación y extorsión
8	125	Raúl Fermín Yñarra	27|6|80	LEON MARCOS BRANFMAN	5	Defraudación y extorsión
9	126	Norberto A. Cuesta	15|7|80	RICARDO ANTONIO INSFRAN	5	Lesiones graves Nº 5.121
9	126	Norberto A. Cuesta	3|7|80	CARLOS ALBERTO GONZALEZ	5	Infracción Art. 1º, Ley Nº 18.944
10	129	Alejandro Sañudo	7|7|80	LUIS HERRERO	5	Malversación de caudales públicos
10	129	Alejandro Sañudo	22|8|80	ALFREDO RUBEN PURIFICATO	5	Delito de defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	25|6|80	RAMONA LUISA PEREYRA	5	Hurto
11	133	Rosa A. I. Gostilo	4|6|80	RAMON OSCAR VAZQUEZ	30	Encubrimiento
12	135	Miguel Angel Romero	1|7|80	ALEJANDRO FRANCISCO SPINOSA	30	Estafa
12	137	Enrique Jorge Guanziroli	2|7|80	RUBEN ALBERTO ROJAS	30	Hurtos reiterados

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
13	140	Oscar A. Pellicori	4/7/80	ARMANDO SANTOS ORQUERA	5	Estafa
15	144	Norberto A. Cuesta	25/6/80	ALFONSO BAEZ	5	Defraudación
15	144	Norberto A. Cuesta	10/6/80	HORACIO EUGENIO HEREDIA	5	Inf. Art. 159 del C. Penal
15	146	Pablo Belisario Bruno	25/6/80	ALDO FERNANDO RODRIGUEZ	30	Hurto de automotor
17	151	Floreal R. D. de Laurentis	27/6/80	FRANCISCO MARENTE	5	Defraudación
19	157	Conrado Bergesio	7/7/80	EVARISTO DUARTE	5	Estafa
20	162	Raúl María Cavallini	16/7/80	MIRTA SUSANA MENDEZ	30	Estafa
21	165	Elena do Pico Farrell	24/6/80	ANTONIO MANNO	5	Defraudación
22	148	Eduardo B. Styrsky	2/7/80	LA PERSONA APODADA "CARLITOS"	30	Robo
22	148	Eduardo B. Styrsky	2/7/80	LA PERSONA APODADA "MARIO"	30	Robo
23	158	Eduardo C. Marina	17/7/80	JESUS CARDO	5	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	17/7/80	FELIX ROMERO o FELIX ALBERTO ROMERO	5	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	8/5/80	CURT HERIBERTO PRETZSCH	5	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	19/5/80	NORBERTO DE LA TORRE	5	Falsificación de documento privado
23	158	Eduardo C. Marina	30/6/80	JORGE GONZALVEZ	5	Delito de defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	26/6/80	JOSE PEDRO GARRIDO SILVA	5	Delito de robo
23	158	Eduardo C. Marina	2/7/80	CARLOS OSCAR CASTAGNINO	5	Inf. Ley 20.771
24	112	Nestor Luis Blondi	14/7/80	GERMAN LUIS SAYANES	5	Estafas reiteradas
24	131	Carlos Daniel Liporaci	11/7/80	JORGE ALBERTO GOMEZ	30	Hurto
25	145	Vicente A. Cisneros	10/7/80	TOMAS ENRIQUE FEUEREISEN		Estafa
25	145	Vicente A. Cisneros	2/7/80	DOMINGO VALLONE	5	Encubrimiento
25	145	Vicente A. Cisneros	1º/7/80	RAMON EMILIO FERNANDEZ	5	Hurto defraudación
27	106	Juan M. Romero Victorica	15/7/80	EDUARDO COHEN	5	Inf. Ley 20.771
28	142	Armando Chamot	1º/7/80	VITO MIGUEL RUSSO	5	Estafa
29	152	Mauricio Carlos de Nuñez	11/7/80	AURORA LUNA MERCADO	30	Falsedad ideológica de instrumento público y estafa procesal
31	115	Julio G. Sagasta	2/7/80	JORGE MORALES	30	Falsificación de documento estafa
31	119	Julio G. Sagasta	1º/7/80	JOSE ALBERTO BRAVO	30	Defraudación
33	169	Roberto E. Hornos	2/7/80	DANIEL ALEJANDRO SOSA	5	Defraudación
33	170	Luis Alberto Macchi	27/6/80	CARLOS DANIEL TURIZZO	30	Defraudación
33	170	Roberto E. Hornos	14/7/80	WALTER JULIO MUJICA	30	Defraudación

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA —SANTA FE—
SECRETARIA EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1		Víctor Hermes Brusa	6/6/80	JULIO CESAR BIEGKLER	5	Inf. Ley 20.840
1		Víctor Hermes Brusa	4/7/80	JORGE REARTE, ILDA HOFFMAN, BEATRIZ ROSSO DE FERRADAS, MONICA ADELINA MONTTU y LAURA LUCHINI	5	Usurpación de autoridad

e. 29/7 Nº 1.076 v. 4/8/80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín a cargo del doctor Roberto Girard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar de la publicación del presente al prófugo ROBERTO ENRIQUE MASTORIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.39? caratulada: "Mastorizzo, Roberto E. encubrimiento" bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 11 de julio de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 28/7 Nº 2.052 v. 1º/8/80

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del doctor Roberto H. Girard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Fernández, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo GUILLERMO ALEJANDRO VICARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.0?2, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por 5 días.

San Martín 11 de julio de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 28/7 Nº 2.051 v. 1º/8/80

RIO NEGRO

Nº 3

Luis Emilio Silva Zambrano, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "COLLETTI S. A. s/convocatoria" (Expte. Nº 15.475-IV-80), la resolución dictada con fecha 2 de julio de 1980, que en su parte pertinente dice: "General Roca, 2 de julio de 1980. — Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de Colletti S.A.; ... — 3º) Fijar el día 6 de octubre de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación al síndico. — 4º) Fijar la fecha del día 9 de diciembre de 1980 para la presentación por parte del síndico del informe previsto en el art. 36 de L. C. y la fecha del día 31 de diciembre de 1980 para la presentación del informe del artículo 40 de la mencionada ley. — 5º) Fijar la audiencia del día 12 de febrero de 1931, a las 8 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del juzgado, cualquiera sea su número. — 6º) Ordenar la publicación de edictos, durante cinco días, en el Boletín Oficial de Río Negro, Neuquén, Chubut y Boletín Oficial de la Nación y diarios Río Negro, Chubut y Clarín, haciendo conocer la apertura del concurso y demás exigencias del art. 28 de la ley 19.551. — ... 12) Decretar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, debiendo radicarse en el juzgado todos aquellos que tramitan por ante esta circunscripción. — Firmado: Luis Emilio Silva Zambrano, Juez Subrogante".

General Roca, 8 de julio de 1980. — Eduardo Felipe Cia, secretario.

$ 322.000 e. 25/7 Nº 15.923 v. 31/7/80

SAN JUAN

Señora: BERTA DEL VALLE ROJAS DIPIETROPAOLO. — Por disposición del Señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los Autos Nº 5.160, caratulados: "C/Pérez Amado Proceres y Berta del Valle Rojas Dipietropaolo por presunto hecho delictuoso".

San Juan, 10 de julio de 1980. — Raúl R. Plana, secretario.

e. 30/7 Nº 2.071 v. 5/8/80

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "DIAZ, FRANCISCO c/AVALOS DE DUPUY DE LOME, MERCEDES AMELIA s/ejecuc." (Expte. Nº 6.542/80), que el martillero Walter G. Wéyland, rematará el lunes 4 de agosto de 1980, a las 14 hs., en Rocamora 4235, Cap. (T.E. 86-8339), al contado y mejor postor el departamento ubicado en Zapiola 2320, piso 1º, Unidad 7, Capital, ocupado por demandada e hijos. Consta de living, dormitorio, baño y cocina. Optimo estado de conservación. Deudas: Tasas municipales pesos 61.240; O.S.N. $ 104.183 y expensas (al 10/6/80) $ 299.723. — Base $ 30.000.000. Seña 8%. Comisión 3% y Sellado 5 por mil, en efectivo y en el acto. — Visitar el 31 de julio y 1º y 2 de agosto próximos de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 126.000 e. 29/7 Nº 16.228 v. 31/7/80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por tres días, en los autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A., c/RELOJES SUDAMERICANA S.A., s/ejéc. prend." Expte. 35.487/1978, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 8 de agosto de 1980, a las 11 horas, en el local de Avda. La Plata 1190, Capital, los siguientes bienes: Un balancín m/Keorge, de 18 ton., ind. arg., Nº 16696, c/motor eléctr. m/Elektromekano de 2 HP, ind. sueca, Nº 443487. — Un balancín m. Keorke, de 18 ton., ind. arg., Nº 9692, c/motor eléc. m/Elektromekano de 2 HP, ind. sueca, Nº 443437. — Una máquina pivoteadora m/Henri Hauser S.A., ind. suiza, Nº 4335, c/motor eléct. m/Emb, de 0,20 HP, ind. suiza, Nº 277917. — Una máq. rectificadora de banco para superficies planas m/Schuchard, de ind. arg., Nº 1080 (Convenc.), c/motor m/Juan José Tajes y Cía. S.R.L., de 2,5 HP, ind. arg., Nº 2362. — Una máq. limadora monopolea de 470 mm. de carrera, m. Emara, mod. 470/59, ind. arg., Nº 51, c motor m/Clo, eléct. de 2 HP, Nº 653, ind. arg. — Una máq. agujereadora de mesa de precisión m/Movuni, mod. AFS-20, de ind. arg., Nº 57.669-1, c/motor eléct. m/Corradi, de 1 HP, ind. arg., Nº 304861. — Un balancín m/El Galeón, de 25 ton., ind. arg., Nº 863, con m/motor m/English-Electric, de 3 HP, ind. arg., número 271 283T. — Un compresor de aire m. Imaco, mod. R9TAB, ind. arg., Nº 10934, c/motor eléct. m/Electromac, de 10 HP, Nº 133505, ind. arg. — Un medidor de amplitud para la marcha de relojes m. Greiner - Electronic S.A., procedencia suiza, tipo AM401, Nº 700173, usado. — Una máq. rectificadora HHF-310, número 15.975, c/motor eléct. Motormech, incorporado. — Una agujereadora (máquina) m/Caber Corni, ind. arg., Nº 25 28, de 14.000 r.p.m. Base $ 84.311.033, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. — De no haber postores por la base, pasada media hora se subastarán los bienes nuevamente sin base y por unidad. — Se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total, art. 535 C.P. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de julio de 1980. — A. R. Vila de Gené, secretaria.

$ 277.200.— e. 29/7 Nº 16.252 v. 31/7/80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

El Juzgado Federal de Primera Inst. de Azul, Bs. As., notifica por 3 días que don Bautista Vazquez Fontenla, martillero tº 2 fº 177 CMCA., subastará el día 2 de agosto de 1980, al mejor postor y al contado, en los mismos bienes, la mitad indivisa que corresponde al ejecutado en los siguientes inmuebles baldíos del ejido de Tandil, a saber: 1º: A las 11 horas, tres lotes de terreno constituidos por las parcelas 4 a, 7 a, y 7 c, s/calles Guisse y Beltrán, e. de la Torre y Cabral, cuyas medidas, superficies y linderos surgen del plano 103-124-65; nomenclatura catastral: I-E-134-134 g- parcelas 4 a; 7 a; y 7 c. — Bases: $ 51.110 cada lote. — 2º: A las 12 horas, un lote de terreno cuya nomenclatura catastral es I-BB-7-7 d-parcela 2 con frente a la calle Belgrano, s/plano 103-63-68, donde resultan medidas, superficie y linderos. — Base $ 792.203. — Antecedentes y títulos en expediente. — El martillero percibirá, como señal, el 10 por ciento del precio resultante y la comisión del 3 por ciento, todo en efectivo, en el acto de venta, que fue ordenada en expediente Nº 76.957/78 "FISCO NAC. D.G.I C/RODRIGUEZ, R. O. s/ejec. fiscal B.D. 5667", de la sec. Nº 2.

Azul, julio, veintidós de 1980. — Jorge Ferro, secretario.

Nota: El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y diario "El País y "El Mundo", de Tandil. — Conste.

$ 168.000 e. 30/7 Nº 16.225 v. 1/8/80